

7-p-993 al 21-p-999

X CONTABILIDAD MUNICIPAL

LIBRO  
DE  
ACTAS DE SESIONES

AÑO DE 1953.

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS.—MADRID



AÑO 1973

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

EN



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



AÑO 1953

---

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS  
POR

---

LIBRO DE ACTAS  
COMUNIDAD TERRITORIAL

Sesión Extraordinaria del día 7 Mayo de 1953

En la Villa de Calarrubias a siete de  
 Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Por acuerdo verbal tomado en el día de  
 ayer después de la toma de posesión y bajo  
 la Presidencia del señor Alcalde Don Fernando  
 Sanchez Flores, se reunieron en el salón de  
 sesiones públicas de la Casa Consistorial,  
 los Concejales señores Blanca, Marques de  
 Prado Francisco, Rios, Marques de Prado Maria-  
 no, Insalves, Blanca Lopez, Utrero y Mon-  
 tallan, y siendo las veinte horas, el Señor  
 Presidente declaró abierta y pública la  
 sesión, y leída la anterior por unanimi-  
 dad quedó aprobada.

Ato seguido manifiesta la Presiden-  
 cia tener la reunión por objeto puntua-  
 lizar sobre la nueva composición de la  
 Corporación y tratar de los demás asuntos  
 figurados en el "Orden del día", a cuyo  
 efecto el Señor Presidente hace uso de la pa-  
 labra, para solicitar de todos los asisten-  
 tes su atenta y local cooperación para  
 tratar y resolver los asuntos que sean ne-  
 cesarios para la buena marcha de la Cor-  
 poración y fin de Calarrubias, único  
 afán y anhelo que tiene y que le guió  
 al aceptar el cargo, entendiéndose que la  
 Comisión Permanente debe quedar com-  
 puesta por el exponente, Don Eduardo Mon-  
 tallan Caballero, como Primer Elemento de Alcal-  
 de, y Don Simón Utrero Sanchez — como  
 Segundo; sin que de momento estime oportu-  
 nidad hacer delegaciones especiales sobre las  
 funciones de dichos señores, puesto que ase-  
 diendo en este momento de los elemen-  
 tos de juicio apropiados, desea documen-

tarre antes de hacer delegaciones de esta clase.

Seguidamente le concede la palabra al Secretario Interventor de la Corporación, con el fin de que pueda hacer una exposición detallada de la situación económica del Ayuntamiento en sus diferentes aspectos, el que la verifica con la mayor amplitud y detalles, dando cuantas aclaraciones fueron precisas para que los asistentes queden bien comprendidos de la cuestión, concretándola en forma extractada en la forma siguiente.

Movimiento de Caudales al terminar Ejercicio 1952

Pesetas

Existencia e ingresos registrados en el año 1952	460116,33
Pagos totales verificados en dicho año	382803,08
Existencia que pasó al actual ejercicio de 1953	77313,25

Movimiento de Caudales desde el 1º de Enero al 6 de Marzo de 1953

Pesetas

Existencia resultante en 1º de Enero de 1953	77313,25
Ingresos habidos desde el 1º de Enero al 6 de Marzo	3534,15
Total existencia e ingresos	80847,40
Pagos verificados en igual periodo	23102,91
Existencia en la fecha expresada	57744,49

Parte esencial de la liquidación del presupuesto de 1952

Pesetas

Existencia en caja que pasó al actual ejercicio de 1953	77313,25
Créditos pendientes de cobro	67165,18
Total existencia y créditos	144478,43
Obligaciones pendientes de pago	28709,00
Superavit que pasa al ejercicio 1953	115769,43

Sobre esta última operación se dará cuenta en su día con todo detalle, puesto que no están completamente terminadas las liquidaciones correspondientes.

Situación actual de la adjudicación de Parcelas.  
Pesetas

Importe de 445 parcelas que comprende el terreno - - - - -	625329,07
Importe de 382 subastadas - - - - -	548080,25
Importe de 63 parcelas por subastar	77248,82 - - 625329,07

Descomposición de la anterior operación en la forma siguiente.  
Pesetas

Dinero en caja hoy por subasta de parcelas	335275,15
Cantidad por cobrar de subasta de parcelas	101186,42
Pagado por compra agua y gastos presupuesto	56321,98
Importe de las parcelas permutadas	60342,54
Importe de las parcelas por subastar	77248,82
<u>Total general</u>	630914,91
Importe total de las parcelas	625329,07
Diferencia en más por cobro de intereses	5585,84

Cuenta del Arriolo Hospital Pesetas

Existencia en metálico en f.º de Enero de 1952 -	4702,33
Pagado por dos Hias al Señor Cura	130,00
Existencia en el día de hoy	4572,33

Además de las anteriores cantidades existe en caja en la cuenta corriente del Banco Español de Crédito de esta plaza la cantidad de 2238,97 pesetas pertenecientes al P.º Obrero.

En cuya forma queda renovada la situación económica municipal de esta Corporación y sin perjuicio de que los miembros de la misma puedan examinarla con el mayor detenimiento y producir los reparos que consideren procedentes.

Asimismo se da cuenta de la situación en que actualmente se encuentra el proyecto de traza de aguas estando expuesto al público un escrito del Señor Ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Rio

Guadiana para la captación de las aguas,  
sobre cuyo extremo no se entra en verdaderos  
detalles por entender que este asunto debe ser  
tratado con mayor detenimiento en una  
próxima sesión.

Y sin más asuntos de que tra-  
tar el Señor Presidente dió por terminada  
la sesión siendo las veintuna horas de  
la que se extiende la presente acta que pre-  
senta lectura y aprobación firman todos  
los señores asistentes de que yo el secretario  
certifico.

Desaro Sanchez

Mariano Marquez de Prado

~~J. Cháiz~~  
Andrés Ríos

Pablo Lopez

El Montalban

Blanca

José Antonio B. B. B.

Lisario W. W.

Leonor P. P.

Sesión del día 14 de Abril de 1953

3

En la Villa de Calarrubias a once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. A la hora señalada y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Benaró Sanchez Flores, se reunieron en el salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales señores Montallan, Utrero, Marques de Prado Francisco, Ros, Marques de Prado Mariano, Gornalves, Blancos y Lopez, y siendo las siete de la tarde el señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, y leída el acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se da lectura por el secretario a los asuntos figurados en el "Orden del Día", los que después de bien examinados y discutidos por todos los asistentes fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

1.º Se autoriza al señor Alcalde Presidente para, que en nombre y representación de la Corporación compre seis pozos de agua vitos en el paraje denominado "Los Pozos" del término municipal de Calarrubias a sus respectivos propietarios D.ª Gregoria Calderón Fernandez, D. Juan Ramiro Lebrano, D. Maximino Gomez Ruiz, D. Apolunio Gallego Molano, D. Manuel Utrero Sanchez y D. Domingo Sanchez Suecgo al precio de cuatro mil pesetas cada pozo, para cuyo pago se instruirá el oportuno y reglamentario expediente de habilitación del crédito que importa esta adquisición, y sin perjuicio de ampliarlo en aquellos pagos de norma corriente que para hacerlo se estime preciso.

2.º Se da cuenta por la Presidencia de los gastos invertidos para la terminación de la nueva charca siendo plenamente aprobados por la Corporación.

3.º Con la venia de la Presidencia da cuenta el secretario Interventor de la Corporación del viaje rea-

hirado a Mérida para entrevistarse con el Señor Ingeniero encargado del estudio de las aguas a traer para el aprovisionamiento de Balarubias, quedando enterado y plenamente ratificado de la impresión recibida sobre dicho problema.

4º Asimismo se da cuenta de haber sido suprimida por la Dirección General de Sanidad la Plaza de Practicante de S. P. D. que quedó vacante al retirarse por edad Don Mateo Sanchez Sedesma, acordando se notifique a las Autoridades provinciales correspondientes la supresión de esta plaza a los efectos de sus haberes.

5º Quedó nombrada la comisión de feria que ha de actuar en la provincia del mes de Mayo previa delegación del Señor Alcalde y compuesta de Don Andrés Ruiz Ferrero para el casco urbano y Don Simón Albero Sanchez para el extrarradio de la población.

6º Se da lectura al escrito presentado por el Sr. Recaudador Municipal Don José Luis Becarose en el que solicita algún aumento en el premio de cobranza de acuerdo con lo que importan los nuevos cargos formalizados a consecuencia de la División de la dehesa en parcelas, acordando por unanimidad que las quinientas pesetas que figuran para el material de oficina en el capítulo 5º artículo 1º concepto 45 sean satisfechos al peticionario en cada uno de los dos años que comprende el cultivo de dicha dehesa.

7º Asimismo se da lectura a la factura presentada por D. Jacinto Fernandez Tabera en relación con los gastos ocasionados en el interior de la casa que habita en la calle de Don Antonio Bermejo de Rivera, acordando por unanimidad no haber lugar a abonar cantidad de ninguna clase al reclamante puesto que las obras han sido realizadas en el interior de su casa y aunque hayan sido por efecto del derrumbamiento de la cobertura de D.ª M.ª Josefa Marques de Prado Garcia, siempre habría de justificarse



con las mismas cantidades que figuran en la sesión anterior, y con la recomendación de que dos copias literales de las mismas sean remitidas al Sr. D. D. Delegado de Hacienda de esta provincia, Intervención de Administración Local, para su examen y definitiva aprobación.

10.<sup>a</sup> Quedó sobre la mesa el estudio de la planilla que en definitiva debe comprender el personal que presta servicio en el Ayuntamiento, sobre cuyo asunto habrá de acordarse en forma definitiva en la próxima sesión.

Y sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas de este día, de la que se extrae la presente acta, que previa lectura y aprobación firmaron todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Adición.

Mediante propuesta del Primer Benemérito de Alcalde D. Eduardo Montalban Cabanillas se acuerda por unanimidad que los Guardias Municipales D. Marcos Pecos Castillo y D. Maximo Fernandez Serrano alternen en la cobranza de la plaza y en la vigilancia nocturna en la forma que se estime adecuada para que ambos servicios sean prestados con toda regularidad.

Besareo Sanchez Mariano Marquer de Guadalupe

J. Maquie Pablo Lopez

Andres Rio E. Boutalbe

Blanco Severino Gonzalez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la Villa de Estarribias a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. --

A la hora señalada y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Cesáreo Sánchez Flores se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales señores Ventallan, Ultrero, Ríos, Marques de Prado Mariano, Gombas, Blanco, Lopez, Marquez de Prado Francisco y Blanca, y declarada abierta y pública la sesión por el señor Presidente y dada lectura al acta de la anterior por unanimidad queda aprobada.

Acto seguido manifiesta la Presidencia que la reunión tiene como principal objeto confeccionar la plantilla del personal que ha de prestar servicio en este Ayuntamiento a partir de la fecha en que sea debidamente aprobada por la Dirección General de Administración Local y tratar de otro pequeño asunto relacionado con evitar el encharcamiento de la explanada que circunda a la fuente de casa, y examinados ambos asuntos por todos los asistentes con la mayor objetividad, fueran acordados en la forma siguiente.

Fijar la plantilla ideal del personal de este Ayuntamiento en un secretario, un Oficial modificable cuando cese el que ahora la viene desempeñando por una Auxiliar Administrativa, dos Auxiliares Administrativos, cuatro Policías Municipales, dos Alguaciles y un Enterador-Basurero, esta última plaza a extinguir una vez cese D. Felipe Cuevas Peres que actualmente la desempeña, al que se le deberá descontar los excesos pagados desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos al treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Se autorizó al señor Alcalde Presidente.

para que de acuerdo con el concejal don  
D. Leoncio Gonsalves Tabera, lleven a efecto el  
saneamiento de la explanada que circunda el  
pilar de la fuente de agua, bajo la base de  
que su reparacion sea solida y de efecto posi-  
tivo.

y sin otros ni mas asuntos de que tra-  
tar el señor Presidente dio por terminada la  
sesion de la que se extiende la presente acta  
que previa lectura y aprobacion firman todos  
los señores asistentes de que yo el secretario cer-  
tifico.

Cesario Sanchez

Mariano Marques de Goda

Pablo Lopez

El Montalbo

Salvador

Andres Rios

Blanca

Jarabio

Simon

Leoncio Gonsalves



municipios menores de doce mil habitantes que justifiquen en forma fehaciente, la imposibilidad de acometer las obras con las novecientas mil pesetas que concede el Decreto de 17 de Marzo de 1950 a esta clase de municipios.

En escrito del Ilmo. Señor Director General de Obras Hidráulicas de 13 de Febrero del año en curso, se da traslado a otro del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas del día 6 de dicho mes, por el que se notifica a este Ayuntamiento la aprobación del proyecto técnico de abastecimiento de aguas para Calarubia (Badajoz) con un presupuesto de Eces millones setecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta pesetas con doce centimos (3.794.104,12) por administración, y Cuatro millones trescientas veinte mil seiscientos sesenta y tres pesetas cincuenta y un centimos (4.320.663,51) por contrata; autorizando al servicio para incoar el oportuno expediente de información pública, y consignando en su apartado 4º que se lleve a cabo la información prevenida en el mencionado artículo 11º del decreto de 1 de Febrero de 1952, para determinar si es procedente la aplicación del mismo a este Ayuntamiento y concretar el régimen de financiación de las obras, a cuyo efecto y para justificar el derecho a ser comprendidos en los beneficios de dicho Decreto, a continuación se detallan los extremos documentales pertinentes al caso.

Censo de población de Calarubia (Badajoz) en 31 de Diciembre de 1950, de hecho, 5.738 habitantes y de derecho 5.692, según certificación expedida.

Importe de los bienes patrimoniales de acuerdo con el inventario general, cuya certificación se acompaña, 1.680.851,33 pesetas treinta y tres centimos (1.680.851,33).

Presupuesto medio en el quinquenio compren-

dido entre los años 1948 y 1952 ambos inclusive, seiscientos tres mil noventa y ocho pesetas veintiocho centimos.

Superavit medio en dichos quinquenios, ochocientos mil seiscientos dos pesetas veinte centimos. Ambos conceptos, presupuesto y superavit, justificados con las correspondientes liquidaciones certificadas que al efecto se acompañan.

Por lo expuesto queda plenamente justificado el importe de los cinco últimos presupuestos y sus resultados, estimando procedente enlazar a los mismos el que se halla en vigor para el ejercicio de 1953, con el fin de comprobar que las fuentes de ingreso que han nutrido y siguen nutriendo a estos presupuestos, se hallan completamente agotadas, y por consiguiente sin medios adecuados para subvenir a las necesidades impuestas por el presupuesto extraordinario a cuyo fin y deseando evitar toda apreciación subjetiva se copia literalmente a continuación el actual presupuesto de ingresos en la forma siguiente.

Capí- tulo -	Artí- culo -	Concep- to -	Expresión de los ingresos	Importe Pesetas
1º -	3º -	1 -	Ingresos de laminas de propiedad	23149,68
2º -	1º -	2 -	Postos de la dehesa Hongo-Hieto	151028,34
5º -	2º -	3 -	Reintegro por suministros Ejército	500,00
5º -	2º -	4 -	Reintegro por subsidio familiar	1500,00
5º -	2º -	5 -	Reintegro por anticipos a empleados	3000,00
5º -	2º -	6 -	Reintegro por seguro de enfermedad	833,40
5º -	4º -	7 -	Por los ingresos no previstos	100,00
6º -	U. -	8 -	Diez por ciento sobre comunicaciones	12100,00
8º -	1º -	9 -	Arbitrios sobre el sello municipal	3000,00
8º -	1º -	10 -	Idem inspección sanitaria alimentos	2000,00
8º -	1º -	11 -	Idem reconocimiento reses de cerda	10000,00
8º -	1º -	12 -	Idem licencias construcción y obras	450,00
8º -	1º -	13 -	Idem apertura establecimientos	50,00
8º -	1º -	14 -	Idem servicios de matadero y mercado	750,00

8 <sup>o</sup> - 1 <sup>o</sup> - 15	Arbitrios servicios Cementerios	1.000,00
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 16	Idem derriego abros y caudales	14.000,00
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 17	Idem ocupación vía pública excombro	200,00
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 18	Idem entrada carruajes edificios particulares	500,00
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 19	Idem colocación de tribunas y toldos	3.000,00
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 20	Idem colocación postes y palomillas	1.000,00
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 21	Idem puentes, barracas y carretas	660,00
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 22	Idem por industrias callejeras	105,50
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 23	Idem escaparates, muestras y letreros	250,00
8 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 24	Idem rodaje por vías municipales	9.885,00
9 <sup>o</sup> - 1 <sup>o</sup> - 25	Tarifa 5 <sup>a</sup> mas y consumos de lujo	24.250,00
9 <sup>o</sup> - 1 <sup>o</sup> - 26	0,05 sobre vinos codicidos por el Estado	3.000,00
9 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 27	Quince por ciento sobre C. industrial	3.854,92
9 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 28	Seis por ciento sobre gas y electricidad	2.000,00
10 <sup>o</sup> - 1 <sup>o</sup> - 29	Arbitrios sobre el consumo de bebidas	6.100,00
10 <sup>o</sup> - 1 <sup>o</sup> - 30	Idem sobre el consumo de carnes	16.320,73
10 <sup>o</sup> - 9 <sup>o</sup> - 31	Supo de compensación	75.598,84
11 <sup>o</sup> - 2 <sup>o</sup> - 32	Multas municipales	100,00
Total general importe del Presupuesto		370.236,41

En el precedente presupuesto han sido comprendidos todos los medios y arbitrios que pudieran producir el mayor pequeño ingreso para su nutrición, habiendo tenido que suprimir los números 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del artículo 440, y los números 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup>, 4<sup>o</sup>, 7<sup>o</sup>, 8<sup>o</sup>, 10<sup>o</sup>, 11<sup>o</sup>, 14<sup>o</sup>, 15<sup>o</sup>, 16<sup>o</sup>, 18<sup>o</sup>, 19<sup>o</sup>, 20<sup>o</sup> y 22<sup>o</sup> del artículo 444, y apartados c), f), h), e i) del 447, y los artículos 487, 491, 496, 497 y 508 todos ellos de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, los primeros por carecer de base impositiva y los últimos por no tener aplicación.

Por lo ultimamente expuesto queda demostrado que el Ayuntamiento de Zalamea (Badajoz) ha puesto en acción y establecido cuantos arbitrios se hallaban a su alcance susceptibles de producir alguna cantidad, para subvenir a las necesidades impuestas en los presupuestos municipales ordinarios, siendo muy de tener en

cuenta el aumento experimentado en el presupuesto del año en curso con el importe de. Sesenta y siete mil ciento treinta y ocho pesetas trece centimos (67.138,13) en relación con su anterior y por efecto de las obligaciones impuestas al entrar en vigor el Reglamento de Empleados de Administración Local, Montepío de los mismos, Junta provincial de urbanización y otras atenciones de primer establecimiento que era preciso consignar.

Tampoco debe omitirse que Zalamubia, Badajoz desde su fundación, no tiene la menor huella de haber recibido en toda su existencia el más pequeño auxilio para sus atenciones de carácter público municipal.

Con lo expuesto, estima el Ayuntamiento de Zalamubia, Badajoz, haber justificado su verdadera situación económica, y considerarse con pleno derecho a que sea comprendido en los beneficios establecidos en dicho Decreto de 1 de febrero de 1952, y que para llevar a efecto las obras proyectadas en el abastecimiento de aguas que motiva esta exposición y acuerdo, se sean concedidos los auxilios comprendidos en los apartados A) B) C) y D) del artículo 3º de dicho precepto legal y reconocido que sea dicho auxilio el Ayuntamiento se comparezca solemnemente al Ayuntamiento de los términos siguientes.

Primero.- A suministrar el caudal de agua necesario para el abastecimiento de la población de Zalamubia, Badajoz, libre de todo gasto y a responder y pagar tanto las involuntariedades que sean consecuencia de la amulación de otros aprovechamientos incompatibles con el abastecimiento como todos los gastos que origine la tramitación de dicha concesión en las condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

Segundo.- Al pago del impuesto de las expropia-

ciones necesarias para las obras con anexo a la Ley de diez de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, Reglamentos de trece de Junio del mismo año y otras disposiciones sobre la materia, incluso el Decreto de veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, así como también abono de las indemnizaciones no previstas por daños y perjuicios ocasionados a los habitantes de la zona inundada por el embalse, y de las correspondientes a servidumbre de paso y ocupaciones temporales.

Tercero. - Al cumplimiento de los contratos que se otorguen para la concesión de empréstitos garantizados con los recursos propios y las exacciones del apartado b) del Decreto al principio citado y en su caso con los del apartado c) del mismo Decreto.

Cuarto. - A apartar del resto del importe de las obras en la parte que el coste efectivo de las mismas exceda de los auxilios concedidos directamente por el Estado y de los préstamos concertados, así como a pagar las certificaciones que se expidan por los adicionales que por causa de modificaciones del proyecto, revisiones de precios oficialmente autorizadas o por cualquier otro concepto se aprueben por el Ministerio de Obras Públicas.

Quinto. - Al reintegro de los anticipos que se nos concedan de acuerdo con las disposiciones vigentes remitiéndose para ello a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 4º del referido Decreto de uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos y disposiciones que se dicten al efecto.

Asimismo acuerdan por unanimidad, que por la Secretaría Interventora se expidan las certificaciones procedentes para acreditar legalmente el censo de población de esta expresada villa de Talavera, Badajoz, con referencia al 31 de Diciembre de 1950, del inventario general con el importe y producción de los bienes del patrimonio municipal, de las liquidaciones

de los presupuestos ordinarios de los años 1949 a 1952  
incluidos en forma extractada y del vigente pre-  
supuesto por capítulos tanto en gastos como en in-  
gresos, todos ellos para justificarse plenamente  
lo consignado en el cuerpo del acta precedente,  
verificado lo cual y expedida la certificación  
de la presente acta, se remitirá todo ello por la  
Presidencia al Sr. Director de la Con-  
federación Hidrográfica del río Guadiana para  
su curso legal.

Y no habiendo otros ni más asuntos de  
que tratar, el señor Presidente dió por termi-  
nada la sesión siendo las veintuna horas  
de este día, de lo que se extiende la presente  
acta que previa lectura y aprobación firmaron  
todos los señores asistentes, de que yo el se-  
cretario certifico.

Cesario Sanchez  
Marqués Marqués de Guada

Pablo Lopez

Alvarado  
Andrés Ríos

Elvira Torre

Blanca

Simón Albero

Fausto Ballesteros  
Domingo Gonzalez

Sesión Ordinaria del día 3 de junio de 1953

En la Villa de Calambrás a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres. A la hora señalada y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ceora Sanchez Flores se reunen en el Salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial los Concejales señores Hoyablan, Utrero, Pico, Marques de Prado Mariano, y Lopez, no asistiendo los cuatro restantes por causas justificadas y abierta la sesión por el señor Presidente dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente fueron examinados los asuntos figurados en el "Orden del Día" los que después de discutidos con la mayor objetividad fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Quedaron enterados y conformes de la plantilla aprobada por la Superioridad en relación con el personal que presta el servicio en el Ayuntamiento.

Se fijó el nuevo horario para las oficinas en la sesión única de verano comprendido de nueve a dos de la mañana.

Se dio cuenta de las comunicaciones recibidas del Ayuntamiento de Herrera del Duque en relación con el pago de cargas de justicia del Juzgado Comarcal correspondientes al 2º semestre de 1952, acordando se verifique el pago de las 2595 pesetas que solicitan en oposición de odiosas discusiones.

El secretario dio cuenta que en la tercera decena del presente mes adquirirá derecho al cobro del 5º quinquenio por llevar 25 años en propiedad en el cargo de secretario extremo que justifica con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Almaluz, Tora, era el que acredita un servicio de 21 años 1 mes y 9 días y el resto prestado en este Ayuntamiento quedando enterados y conformes por ser de ley.

Se da cuenta de los impresos recibidos de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Fiscal

para que en la misma se haga constar los extremos que comprenden en relación con la actual situación de esta localidad, acordando que el tenor Alcalde con el concurso del Secretario y de aquellas personas que como técnicos se estime precisas procedan a su cumplimiento.

Como el día 16 del mes en curso terminan los tres meses fijados en la oportuna convocatoria para las oposiciones y concurso oposición convocado en virtud de lo dispuesto en la 2.ª disposición transitoria del Reglamento de 30 Mayo de 1959 - se acuerda por unanimidad fijar la fecha del día 30 del presente mes para que tengan lugar las correspondientes oposiciones entre el personal de la Base extrema que se dará a saber mediante anuncio en el Tablón de la Base Consistorial sin perjuicio de variar la fecha siempre que los trámites a seguir así lo aconsejen, y que en uno u otro caso se comunicará con tiempo a las Autoridades Superiores respectivas para que pueda constituirse el tribunal encargado de la clasificación de los ejercicios en la forma dispuesta por la Dirección General de Administración Local.

Emisieron un amplio cambio de impresiones en relación con la obra realizada en la fuente de Base, y de acuerdo con sus conclusiones acordaron por unanimidad que todas las obras que se realicen en lo sucesivo de carácter municipal queden ceñidas a los preceptos legales y en forma especial cuando su envergadura tenga cierta importancia.

Se nombró una Comisión compuesta de D. Andrés Ruiz Jerezano y D. Narciso González Tabera para que examinen una petición elevada con carácter verbal por D. Narciso González Tabera en relación con la apertura o terminación de una de las calles que dan salida a las nuevas parcelas del Ayuntamiento, con obligación de dar cuenta de su cometido en la pro-

XIª sesión.

Por último se dió lectura al escrito presentado por Petra Sanchez Servantes en el que manifiesta que careciendo de toda clase de medios y encontrándose enferma de importancia solicitaba la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal para poder ser asistida en debida forma, acordando por unanimidad que el Señor Alcalde Presidente se entrevistase con los Médicos interesados y resolviera la cuestión con la rapidez que el caso exige.

Y sin otros ni más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión siendo las veinte horas de este día de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Cesario Sanchez

Mariano Marquez de Grado

Pablo Lopez

Elvantalben

Andrés Rios

Simón Vero

Fernando Espinosa

sesión extraordinaria del día 11 de junio de 1953

En la Villa de Calarubias a once de junio de mil novecientos cincuenta y tres. - Pervia convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cosaró Sanchez Flores se reunió en el salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial, los Concejales señores Santallán, Vthero, Ríos, Marques de Prado Mariano, Gussabes, Blanco, Lopez y Blanca, no haciéndolo el Concejale D. Francisco Marques de Prado Beres por hallarse ausente de la localidad, y siendo las veintuna horas de dicho día, el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión manifestando tener como único y exclusivo objeto darles cuenta de las instancias presentadas por dos empleados de la Corporación en ejercicio de su derecho, a cuyo efecto yo el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, doy lectura a las instancias presentadas por D. Benigno Pacha del Río y D. Agustina Ríos Rodríguez, Auxiliares Administrativos Interinos, al servicio de esta Corporación, en las que manifiestan que tienen prestados ciertos servicios temporeros sin que ello enlazarados con el interino y suponen que los primeros (los temporeros) no se hallan debidamente justificadas en el archivo municipal, y como la 2.ª disposición transitoria del Reglamento de Empleados Administrativos de 30 de Mayo de 1952, exige cinco años de servicios ininterumpidos para poder opositar a las plazas vacantes que se hallan convocadas en oposiciones restringidas, solicita se instruya el oportuno expediente que mediante las pruebas propuestas y las que se estimen procedente se acredite en forma fehaciente que entraron a prestar servicio en dicha calidad de temporeros a partir de las fechas que los mismos aducen en sus respectivos escritos; y la Corporación después de

examinar el caso con la mayor objetividad, averse da por unanimidad nombrar al señor Concejal don Eugenio Olanca Jimena para que instruya dicho expediente auxiliado por el Oficial D. Miguel Rodriguez Carralira como secretario, en la que necesariamente habrán de poner los testigos propuestos por los solicitantes y aquellos que los instructores estimen procedente para la mayor aclaración, debiendo puntualizar en las declaraciones y demás diligencias que se instruyan, el día exacto en que los solicitantes entraron a prestar servicio, dato que se estima necesario para que la Corporación pueda tomar la decisión procedente. Que una vez recogidas las declaraciones y pruebas pertinentes, el Concejal instructor y secretario actuante, dictaminarán con el mayor detalle sobre el resultado que les ofrezca el expediente y lo que personalmente les conste sobre el particular, ya que en la fecha advertida por los solicitantes prestaba el mismo servicio que presta ahora el Oficial secretario designado; hecho lo cual pasará el expediente al secretario Interventor de la Corporación para que emita el dictamen a que reglamentariamente viene obligado.

Todo ello deberá estar terminado dentro del menor plazo posible para ponerlo seguidamente al examen y discusión de la Corporación.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Besares Sanchez

Mariano Marquer de Prado

El Bantalle

Simón Albero

Pablo Lopez

Blanca Andres Rios

Fernando Precioso

Juan José Serrano

En la villa de Calamuchita a once de Julio de mil novecientos cincuenta y tres: Previa convocatoria con expresión del objeto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cesario Sánchez Flores, se reunió en el salón de sesiones públicas de la Casa-Consistorial los Concejales D<sup>os</sup> Montalbán, Ulloa, Juyaltes, Blanca, López y Blanca, no haciéndolo D. Masiano Márquez de Prado Cerezo, D. Francisco Márquez de Prado Cerezo y D. Andrés Ríos Serrano, los dos primeros por hallarse ausentes y el último por hallarse enfermo; y abierta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas éste manifestó tener la reunión por único y exclusivo objeto, examinar las actas levantadas por los Tribunales correspondientes en las oposiciones celebradas el día nueve del mes en curso con el fin el personal de la Corporación hacer los nombramientos procedentes de acuerdo con las propuestas y tomar los acuerdos que en relación con los mismos se estimen justos.

Acto seguido el secretario interventor, por Orden de la Presidencia, da íntegra lectura a las tres actas levantadas y suscritas por los Tribunales actuantes en las referidas oposiciones o concursos oposición, la primera para Auxiliares Administrativos, en la que aparecen propuestas por el Tribunal por haber justificado su suficiencia y hallarse dentro del plazo legal los opositores D. Benigno Padua del Río y D. Eugenio Montalbán Cabezas, otra sobre policías Municipales, en la que aparecen propuestas por haber justificado su aptitud D. Máximo Fernández Serrano, D. Marcos Pecos Castille, D. Vicente Espado Parrón y D. Teodomiro Lejón Moreno y la última en la que aparece propuesta, por haber probado su aptitud para Aguacil Portero D. Juan Pedro Sánchez Ledesma.

Puesto a discusión el asunto y después de un amplio cambio de impresiones, se comprobó la existencia de diferentes opiniones sobre el particular

en vista de lo cual y teniendo en cuenta que faltaban tres Sr. Concejales quedó el asunto sin decidir y pendiente de recordarse para otra sesión.

Y sin mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veinte horas de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobacion firman todas los Sr. asistentes de que yo el Secretario Interventor certifico.

Cesareo Sanchez

Mariano Marquez de Prado

J. M. J. M. J.

Pablo Lopez

José María González

Andrés Ríos Montalbán

Blanco

Simón Ultrero

J. M. J. M. J.

José María González

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1953

En la villa de Talarrubias a once de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. = A la hora señalada y bajo la Presidencia del señor Alcalde Sr. Cesareo Sanchez Flores, se reunen en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial los Concejales Sr. Montalbán, Ultrero, González, Blanco, Lopez y Blanca, no haciéndolo Sr. Mariano Marquez de Prado Cerezo, Sr. Francisco Marquez de Prado Cerezo y Sr. Andrés Ríos Ferrero, los dos primeros por hallarse ausentes de la Localidad y el último por enfermo, y abierta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas de este día, yo el Secretario de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada.

Acto seguido son examinados dos asuntos 13  
de los figurados en el orden del día los que después de su  
conveniente deliberación son aprobados por unanimidad  
en la forma siguiente.

Autorizar a la presidencia para que gestione de la  
Casa María Teresa Salas de Madrid el oportuno presupues-  
to de un pabellón tamaño 1.30 x 1.50 con galon de se-  
da y flecos de algodón con babillo de oro y dos retratos  
del jefe del Estado y de José Antonio tamaño 64x84  
y una vez conocido su importe deberá procederse a su  
adquisición con el fin de que el salón de sesiones esté  
representado en forma reglamentaria.

Es aprobado el pago verificado por la Presidencia  
al Consejoal albáñil D. Leoncio Jorjalves Valera de  
530'46 pesetas por dirección y seguro de accidentes en  
las obras realizadas en la Fuente de Casa que deberá  
entenderse se hace por el concepto de trabajo y direc-  
ción en lugar del seguro de accidente. Que las 200 pe-  
setas anticipadas a un obrero accidentado para tras-  
ladarse a Badajoz sean reintegradas a las áreas  
municipales por D. Leoncio Jorjalves Valera.

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada la  
sesión siendo las veintidós horas de este día de la que  
se extiende la presente acta que previa lectura y aproba-  
ción firman todos los señores asistentes de que yo  
el secretario certifico.

Gesareso Sanchez

Juan Manuel

Luis Quiroga

Pablo Lopez

Antes Rios

Elvira Talba

Alfonso

Simón Torres

José Luis Gonzalez

Francisco J. Sanchez

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1953

En la villa de Zalamubia, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. - A la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Sanchez Flores, se reunió en el salón de sesiones públicas de la casa consistorial los concejales señores, Montalbán, Ultrero, Ríos, Marquer de Prado Mariano Lopez y Blanca, no haciéndolo los señores Fomalver Marquer de Prado Francisco y Blanco, los dos primeros por hallarse ausentes y el último por encontrarse enfermo, y abierta la sesión por la presidencia, y o el secretario interventor de orden de la misma, dio lectura a las actas de la última sesión y de la celebrada por la comisión municipal permanente el día 12 del presente mes, quedando aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se pasó a la consideración de los asuntos los asuntos figurados en el orden del día los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados en la forma siguiente.

Empleados Municipales. - Hallándose en perspectiva la concesión de licencia por enfermo de seis de los funcionarios de plantilla, se acuerda por unanimidad sustituirlo accidentalmente en su día por otro funcionario que ejerció hasta fecha reciente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 2º apartado 4º del vigente reglamento de empleados de administración local. La presidencia manifiesta que duda de que el precedente acuerdo sea legal, proponiendo que para evitar responsabilidades sobre la misma o para la corporación, sea elevado al conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su examen y resolución procedente, siendo aceptada la propuesta por unanimidad y con el mayor agrado.

Fotografías de identidad. - Que se devuelvan los 75 céntimos que fueron cobrados a cada vecino de los fotografiados para el documento de identidad dentro

del menor plazo posible.

Utilidades del personal.- Que a partir del día primero del presente mes, se devenga a los funcionarios de la corporación lo que se pague en la delegación de hacienda por el impuesto de utilidades en la cuantía que a cada uno correspondía.

Practicantes.- Que se abone al practicante D. Francisco Muñoz Marfil en concepto de gratificación la diferencia que resultó entre lo pagado por la Mancomunidad ruralitaria provincial y lo presupuestado para el año actual por los conceptos de labores y gratificación de practicantes, quedando limitado este acuerdo a lo correspondiente al año en curso.

Enterrador.- Que las 694'30 pesetas abonadas al enterrador D. Felipe Cuevas Perer con excurso desde el mes de Agosto de 1952 y Mayo de 1953 ambos inclusive, por modificación de la nueva plantilla, sean consideradas como pagadas por gratificación, toda vez que el servicio prestado por dicho funcionario así lo merece.

Delegación Comarcal de Sindicatos.- Se da lectura al oficio recibido de la delegación comarcal de sindicatos, por el que solicita cinco mil metros de terreno aproximadamente, con carácter gratuito, de los existentes en la dehesa Mingo Nieto lo más próximo posible al casco urbano de la población, con el fin de amplexarlos en la construcción de veinticinco viviendas protegidas para funcionarios y obreros humildes de la localidad, y examinada la petición con la mayor objetividad y muy especialmente el fin perseguido, se acuerda por unanimidad la concesión provisional, no haciéndolo en forma definitiva por carecer de competencia para ello, toda vez que el artículo 189 apartado 1º de la ley de 16 de Diciembre de 1950 exige para esta clase de concesiones la oportuna autorización del Ministerio de la Gobernación a cuyo efecto queda autorizada la presidencia para que solicite de dicho ministerio la autorización

procedente, y una vez conseguida en sentido favorable habrá llegado el momento de señalar el terreno que haya de concederse con dichos fin. Que se comuniquen este acuerdo a la autoridad judicial solicitante.

Urbanización. - Que por la presidencia se hagan las gestiones procedentes para ratificar a la junta provincial de urbanización, el dos por ciento del actual presupuesto de acuerdo con las normas establecidas y recibidas de dichos organismos, con certificación del presupuesto de 1952.

Revocación de fachadas. - Que por la presidencia se haga saber a los vecinos que tengan las caras deterioradas, o rucias, la obligación que tienen de revocarlas, o enlucirlas para mitigar el paro obrero.

Problemas Urgentes y Locales. - Dada lectura al escrito recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que exhorta a las corporaciones para que vigilen e impongan normas adecuadas en todos los ramos de la vida local, y muy especialmente en la parte religiosa, moral, afectiva, social y cultural, así como para que hagan countar los problemas mas acuciantes y preciosos para el mejoramiento de la vida de los habitantes de la localidad, todo ello como postulado intangible de nuestro glorioso movimiento nacional, y la corporación emocionada por el gran deseo que anima a nuestra primera autoridad provincial y nacional, acuerda por unanimidad.

Primero. - Que se haga cuanto sea posible para que las costumbres de este vecindario, que están en desacuerdo con las normas dadas por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, sean corregidas, en forma perennante, y caso de no conseguir con ello el efecto que se persigue, se deberán llevar a efecto por los medios coercitivos.

Que en esta localidad están sin hacer todos los problemas de carácter público, estinuando con los mas urgentes, la traida de aguas para el abastecimiento e

higiene de la población, cuyo proyecto se halla aprobado por el Ministerio, y actualmente pendiente de que se acuerde por el Ministerio correspondiente la finalización del total de las obras.

Ficue este vecindario sobre 900 niños de ambos sexos en edad escolar, y se estima urgente y preciso un grupo escolar que permita atender a los niños con la comodidad, higiene y espacio que la pedagogía exige aun cuando sea en grado mínimo, para conseguir la eficacia que todo centro docente debe perseguir, puesto que en la forma que actualmente se hallan los locales escuelas resulta de todo punto imposible que los trabajos de los profesores por muy interesantes que sean puedan tener efecto en relación con el trabajo que se ponga.

Es también de verdadera urgencia el alumbrado de ciertas calles para acabar de una vez con los cubalres en las mismas calles, verdaderos focos de infección. Pavimentación adecuada de las mismas, lavaderos y mataderos adecuados, y una casa centro destinada a la organización juvenil, donde ésta se eduque y expanda bajo los preceptos impuestos, o que se impongan por el gobierno de nuestro glorioso e invicto Caudillo que Dios guarde.

Se autoriza a la presidencia para que con la cooperación de las personas que estime preciso, se inviertan en la pavimentación o arreglo de calles hasta una cantidad límite de veinte mil pesetas, con el fin de amortiguar el pronounced paro obrero existente. Sobre cuyo asunto hace saber la presidencia que en fecha reciente se ofició a la primera autoridad de la provincia dándole a conocer el estado de los obreros en esta fecha y número de parados, no habiéndose recibido contestación de ninguna clase hasta el día de hoy.

Arminimo da a conocer la presidencia las gestiones personales llevadas a cabo con la hermandad municipal de esta localidad, para que cooperen con el Ayuntamiento a la amortiguación del paro obrero,

habiendo resultado las gestiones infructuosas, por que según sus normas no pueden invertirse cierta cantidad que tienen presupuestada, hasta el primero de Octubre.

Se nombra la comisión de festejos compuesta de los Sres tenientes de alcalde D. Eduardo Montalbán Cabanillas y D. Simón Ultrero Sanchez, para que autorizados por la corporación planeen los festejos como estimen procedente y adecuado de acuerdo con las costumbres habituales.

Se dió cuenta y quedaron enterados del oficio recibido del Excmo Sr. Ministro de la gobernación, por el que se autoriza a la corporación, para que la actual calle del Cartillo se llame en lo sucesivo calle del general Medina (D. Hdefonso) a cuyo efecto queda autorizada la presidencia para adquirir las placas que hallan de ponerse en dicha calle.

Se dió cuenta y quedaron enterados del encargo hecho a D. Ferrera Palas de Madrid para que confeccione y remita un pabellón para la alcaldía y los retratos del jefe del Estado y Don Antonio Primo de Rivera por el importe concertado en correspondencia curada, de la cual se da cuenta a los reunidos.

Tambien se dió cuenta y quedaron enterados del escrito recibido del Sr. Director gerente de cajas de ahorro y monte de piedad, por el que se comunica la concesión por la autoridad competente de una sucursal a instalar en esta localidad de dicha entidad.

Medicamento de empleados. - Con el fin de que pueda subvenir en parte a los cuantiosos gastos que se produce la enfermedad que padece y teniendo en cuenta su ejemplar conducta se le concede una gratificación de quinientas pesetas, al auxiliar administrativo D. Eugenio Montalbán Caberas; quedando a elección del Sr. Alcalde la autorización de recetas de específicos para los demás empleados de la corporación.

Lo sin mas asuntos de que tratar el Sr. presidente

Dió por terminada la sesión siendo las veinticuatro  
horas de este día de la que se extiende la presente  
acta que previa lectura y aprobación firman todos  
los Jrs asistentes de que yo el secretario interviene  
certifico

Cesareo Sanchez

E Montalban

Pablo Lopez

Andres Rios

Mariano Marquez de Prado

Fernando Blasco

E Blasco

Sección de Gubernación

Fernando Blasco

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1953

En la villa de Calatrubias a treinta de Septiembre de  
mil novecientos cincuenta y tres a la hora señalada  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesareo Sanchez  
Flores, se reúnen en la Casa Consistorial los Concejales  
D. E. Montalban, Rios, Marquez de Prado Mariano, Mar-  
ques de Prado Franco, Jerezalves y Blasco, no hacién-  
dolo los Sres. Blasco y Lopez por causas justificadas  
y habiéndose la Sesión por el señor Presidente siendo  
las veinte horas, se da lectura al acta de la anterior  
la que por unanimidad queda aprobada. Seguidamente  
se pone a la consideración de los reunidos los asun-  
tos figurados en el orden del día los que despues de  
bien examinados y discutidos son aprobados por una-  
nidad en la forma siguiente.

La Presidencia da cuenta de la defunción del  
auxiliar Administrativo al servicio de esta Corporación  
D. Eugenio Montalban Cabezas, acordando se conste en  
esta el sentimiento de la corporación y de todos los  
miembros de la casa, por haber perdido un funcio-

Defunción  
auxiliar E. Montalban

naoio, ejemplar y digno de las mayores alabanzas. Se-  
niendo en cuenta las virtudes que adornaban al auxi-  
liar Administrativo recientemente fallecido D. Eugenio  
Montalban Cabezas, y la precaria situacion de desam-  
paro en que queda su esposa e hijos acuerdan por una-  
nidad concederle una gratificacion de dos mil  
quinientas pts que con las quinientas concedidas  
en la sesion del dia 18 de Agosto ultimo haran el total  
de tres mil pts a satisfacer a la V<sup>da</sup> Paula Mauri-  
lla para que de momento pueda subvenir a las  
necesidades de toda la familia.

A instancia del Recaudador de arbitrios D.  
Jose Luis Lecaros Real se nombra al policia municipal  
D. Marcos Pecos Pastillo para que desde ahora, y  
hasta nuevo acuerdo se dedique y haga la cobranza  
de la plaza y demas gestiones que sea preciso reali-  
zar en el Negociado de arbitrios de acuerdo con las or-  
denes que reciba del Sr. Alcalde y de dicho Recauda-  
dor a los efectos de que pueda conseguirse con esta designa-  
cion el mayor rendimiento posible en los arbitrios es-  
tablecidos.

Que el premio de cobranza a percibir por dicho Re-  
caudador D. Jose Luis Lecaros Real en el ejercicio actual  
sera de seis mil quinientas pts y para el ejercicio 1914  
le seran asignadas ochocientos pts en atencion al  
aumento experimentado en los arbitrios establecidos.

Se da lectura a la instancia presentada presen-  
tada por D. Samuel Luaces Velasco y D. Louie Murillo Ca-  
marero en las que solicitan la oportuna alineacion de  
sus respectivas fachadas de las casas que actualmente con-  
struyen de nueva planta en la calle del Generalissimo  
asi con la rectificacion del permiso verbal que les fue concedido  
para construir una canonica de desague desde la casa de  
D. Mariano Marquez de Prado y facer el lado Sur-Este  
hasta la puerta falsa de D. Josef Cerezo delgado de  
la calle del Obispo, y la Corporacion despues de examinar  
el caso con toda objetividad acuerda por unanimidad  
lo siguiente: Designar al Sr. Alcalde Presidente y al

Concejal D. Leoncio Foyalyer Valera para que se pongan en contacto con el albañil de los solicitantes D. Fran<sup>co</sup> Foyalyer Valera y de acuerdo a veros los tres lleven a efecto el examen de la obra a realizar con sus diferentes dimensiones y detalles y presupuestos de la misma, y una vez obtenido su resultado se pondrá a disposición del Sr. Alcalde para que este a su vez lo ponga al examen de la Corporación y acuerdo procedente.

Se da lectura a un amable escrito recibido del Sr. Cura Parroco de Salarrubias D. Melchoro Emiliano Martín Borado por el que solicita algún auxilio para reparar el tejado de la Iglesia en el que han aparecido una porción de maderas podridas y ciertas drossas de tablas, y la Corporación con el mejor deseo de cooperar acuerdo por unanimidad, entregar a dicho sacerdote la cantidad de quinientas pts para que con ellas y lo que recaude en sentidos particulares pueda llevar a efecto los gastos de reparación.

Queda autorizado al Domingo Sanchez Flores para meter una caballería mancada en el potril bajo la base de que responda el autorizado de todo cuanto pueda ~~hacerse~~ ~~a~~ ~~efecto~~ los gastos ocurrir con la caballería mancada.

Se da cuenta del telegrama recibido del Excmo Sr. Jefe Civil de esta Provincia en el que recomienda se digan un Ecolemus en acción de gracias por la exaltación de Nuestro glorioso Cardillo a la Jefatura del Estado, a cuyo efecto la Presidencia hace saber a los asistentes que han sido invitadas a dicho acto todas las Autoridades y funcionarios de la localidad en sentido particular y el vecindario mediante bando publicado al efecto recordándose por unanimidad a la Corporación a la Santa Misa y a dicho acto en unión de las demás Autoridades.

Que se anuncie a concurso oposición mediante edictos publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el B. O. de esta provincia la vacante de

Auxiliar Administrativo producido por fallecimiento de  
D. Eugenio Montalban Cabezas de acuerdo con lo dispuesto  
en los Art.º 2 y 4 del vigente Reglamento con el sueldo anual  
de 7.000 pts y sin que la interinidad pueda exceder de 6 meses

que los concursantes habrán de ser españoles, mayores  
de 21 años y menores de 45, imprescindiblemente habrán de  
saber escribir a máquina, y dar como mínimo 300 pulsa-  
ciones por minuto y que sean de buena conducta. Los que  
no sepan escribir a máquina quedarán eliminados del  
concurso oposición.

La oposición tendrá lugar en la Secretaría Muni-  
cipal ante los Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación  
el día que haga ocho a contar del siguiente al en que a-  
parezca el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia  
y versará sobre cultura general y escritura a máquina  
no pudiendo ser nombrado más que uno de los concursan-  
tes y sin que los eliminados puedan recurrir contra el  
acuerdo que tome la Corporación para hacer el nombramiento  
de acuerdo con la propuesta de los examinadores.

Que por el Secretario Interventor se libren las cer-  
tificaciones que sean precisas para poner la vacante en  
conocimiento de la Junta Reguladora de destinos civiles  
de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la Sección  
General de Administración Local, esta última por conducto  
del Gobierno Civil de la Provincia cual está prevenido.

Y sin otros ni mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió  
por terminada la sesión siendo las veinticuatro horas de este día de  
la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación  
firmaron todos los Sr. asistentes de que yo el Secretario Interventor Certifico.

Gaspar Sánchez

Pablo Lopez

Simón Mesa

Mariano Marquez de Prado

El Montalban

José María  
Andrés Pios

El Plana

Juanita de...

18

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1953

En la Villa de Badajoz a suceso de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cesáreo Sándiz, D.ores, se reunen en la Casa Consistorial los señores D. Eduardo Moutalban Cabrerillas, D. Simón Muro Sándiz, Don Andrés Ríos Serrano, Don Mariano Marín de Prado Cerro, Don Pablo López Pardo, Don Eugenio Blanca Jimenez y D. Francisco Marín de Prado Cerro, no habiendo ido Don Leocadio Valsera ni Don Juan Blanco Sándiz por causas bien justificadas, y a las diez y nueve horas de este día y dada lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se puso en el examen y discusión de los remiados los asuntos figurados en el orden del día, los que después de examinados con la mayor objetividad fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Que el empresario de Que España D. Aurelio Parca Luengo pague por el arbitrio de funciones climatográficas la cantidad de seiscientos cuarenta pesetas en cada trimestre, al haber cesado el otro empresario D.ª Barbara Rodríguez Murillo y con efecto del primero de octubre del año en curso, puesto que en la misma forma y cantidad quedó concertado en el año 1950 al cesar el anterior en la misma empresa llamado Don Antonio De vela Cruz.

Que las setenta y cinco pesetas que tiene que abonar los vecinos por cada suerte o parcela de la Dehesa Luengo para su cultivo del año 1954, empiece a cobrarse en periodo voluntario en primer de enero de 1954, periodo que deberá durar como máximo hasta el 31 de Mayo de dicho año.

Se da lectura de una instancia presentada por varios vecinos sobre desviación de aguas del

Pilarito existente en las parcelas de San Roque encima de los muertos que en tiempo fueron de los Caños, así como a otra presentada por Don Luisio Busalver Caño sobre oferta de terreno para hacer una nueva calle, y exámenes quibos asuntos acordaron por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde D. Cesario Sánchez Flores y al Concejal D. Francisco Marquer de Prado Cerero para que examinen el lugar de la reclamación y oferta y propongan a la Corporación lo que debe hacerse en cada uno de ambos asuntos.

Que siendo de estricta justicia y de verdadera necesidad la instalación del alumbrado eléctrico en cuatro calles de la localidad, que se le escriba a la empresa suministradora para que dentro del menor plazo posible lleve a efecto las instalaciones generales y particulares que sean precisas para que los vecinos de dichas calles disfruten del mismo servicio que el resto del vecindario.

Que se abone al auxiliar administrativo D. Benigno Párra en concepto de gratificación extraordinaria la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por los trabajos hechos para medir las fachadas de las casas para el arbitrio de alcantarillas y cañales y runciación de las calles y a los policías D. Cecilio de Jerez Moreno y D. Maximo Fernandez Senas la cantidad de setenta y cinco pesetas a cada uno por el mismo servicio del finisero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que para lectura y aprobación, firmen todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Cesario Sanchez

J. Mantalla

E. Planca

Lionán Utrera

Andrés Ríos

Juan Manuel

José María

19

Sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1.954

En la Villa de Badajoz a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. A la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cesario Sánchez Flores, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Concejales Señores Montalban, Urbano, Riva, Marqués de Prado Marín, Peralvarez, Blanco, López y Blanca, no asistiendo D. Francisco Marqués de Prado Arco por hallarse ausente de la localidad, y abierta la sesión por el Sr. presidente se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad queda aprobada. Seguidamente somete la Presidencia al examen y discusión de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día, los que después de una amplia y serena deliberación fueron aprobados en la forma siguiente:

Que los depósitos hechos por los industriales de bebidas en el año 1.946 y que actualmente alcanzan la cantidad de 2.807.40 pesetas le sean entregadas al Recaudador de arbitrios D. José Luis Lecaros Leal para que en unión de los que obran en su poder constituyan el depósito correspondiente, y si un día cesa en el cargo de Recaudador de arbitrios del Ayuntamiento vendrá obligado a rendir cuenta de los depósitos que figura en su poder.

Que la cobranza en período voluntario de los parcelados de la Dehesa Mengo linda pueda fijarse concretamente hasta el día 31 de marzo del año en curso, en cuyo día quedaran obligados todos los usuarios a satisfacer el importe de sus respectivas parcelas antes de levantar la cosecha de las mismas, a cuyo efecto se llevarán a efecto por la Alcaldía las gestiones oportunas con el fin de conseguir que ninguno levante la cosecha sin tener satisfecha la obligación de 79 pesetas que corresponden a cada lote en el año actual.

Queda firmemente aprobadas las cantidades invertidas en el Cuartel de la Guardia Civil propiedad del Municipio de acuerdo con lo reclamado por el Sr. Capitán en sus oficios de 19 de Diciembre y 21 de Enero ultimos.

Que sepan en suspenso las edificaciones de parcelas de la Pechera Mungo Viejo, llamadas de San Roque, hasta que la Corporación o la Alcaldía considere procedente.

Que en correspondencia al escrito cursado por los señores Maestros de la localidad en relación con la cantidad que actualmente perciben por aso y calefacción de las nueve escuelas que los mismos regentan, se fija en docecientas pesetas para cada escuela para el actual ejercicio.

Que el oficial asistente Ayuntamiento D. Miguel Rodríguez Donalson se le asigne una gratificación que con el sueldo fijado, los que percibe y causa de vida haya de percibir mil pesetas mensuales libres de descuentos o sea que descontándole las utilidades y subsidio familiar percibidos mensualmente mil pesetas más las dos pagas extraordinarias.

Que el entonado, becario y encargado de la limpieza pública recibirá 4.000 pesetas anuales, 800 de dos quinientos y 2.200 de 30 pesetas de gratificación por curules de vida anual 2.000 de 30 pesetas.

Que se haga en el presupuesto del año actual la consignación adecuada para satisfacer los gastos que originen las reparaciones de los edificios que se están haciendo para las alteraciones de la zona urbana.

Que se consignen en el presupuesto presente las pesetas que se estimen precisas para llevar a efecto la sustracción de los alfabetos de la localidad, quedando autorizada el Sr. Alcalde para que realice la inversión de esta cantidad, o la que sea precisa para que los alfabetos desaparezcan a muy largo tiempo.

Que se gratifique al Sr. Cura con docecientas pesetas para contribuir a la suscripción pro-seminario y subvenir a las necesidades de los gastos que origina el Sr. Párroco que ocupa para la semper para.

Se autoriza al Sr. Juan Blanco Sordier vecino de esta localidad para que demore una parte de un edificio que posee en la antigua calle del

Molina y saque la pared recta sin que tenga que  
abonar nada por el saliente que copia con la nueva pared  
Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la transacción  
llevada a cabo con D. Jacinto Ferrnandez Valsera al que  
se le han abonado quinientas cincuenta pesetas por  
demorar la pared del cobertizo que tiene en la nueva  
calle llamada de D. M.<sup>a</sup> Josefa Marquer de Prado  
y Paricio, con el fin de sacar la recta en ambos lados  
de la misma, siendo de cuenta de dicho señor todos  
los gastos que motiva la reforma.

Fueron aprobadas las ordenanzas fiscales de  
los arbitrios sobre riquesa inmobiliaria urbana  
con el 17.20 por 100, de la riquesa rustica y pre-  
uaria con el 8.96 por ciento y la de recargo  
industrial con el 2.7 por ciento, mas la del diez  
por ciento de los arbitrios que establece la Defini-  
ción provincial de aquellos artículos que ver-  
sifican el pago en la localidad y sin perjuicio de  
los otros derechos establecidos en la Ley de  
3 de Diciembre de 1.913.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Pres-  
dente dió por terminada la sesión de lo que se  
atende la presente acta que previa lectura  
y aprobación firmaron los señores asistentes  
de que es el Secretario certifico.

Cesareo Sanchez

Elhoutalban

Molina

Simón Albero

Andrés Ruiz

Pablo Lopez

Leoncio Gonzalez

Jacinto Ferrnandez

Sesión Extraordinaria del día 23 de marzo de 1954

En la Villa de Valamurias a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sánchez Flores, se reunieron en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial los concejales señores Montalbán, Utrero, Ríos, Marqués de Prado Mariano, Pausalver, Blanco, López y Blanca, no hallándose D. Francisco Marqués de Prado y Cereso por hallarse ausente, y siendo las veinte horas de este día, y igual a la señalada en las cédulas de citación, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, manifestando tener por único y exclusivo objeto, proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del proyecto de presupuesto municipal para la Presidencia civil, cada por el Secretario Interventor, y que caso de hallarlo conforme en el fondo y en la forma, debiera elevarse a presupuesto definitivo y ser afijado en la forma que los artículos 101 y 102 del Reglamento, a cuyo efecto el Secretario Interventor de orden de la Presidencia, da lectura a todos y cada uno de los conceptos comprendidos en dicho proyecto por que después de bien examinados y discutidos por todos los señores concejales con la mayor objetividad, se acordó por unanimidad elevar a presupuesto definitivo el proyecto presentado, y dejarlo concretado por capitulos en las cantidades siguientes:

Capitulos	Conceptos	Presupuesto Peticion
	<u>Partes</u>	
1º	Aldeya deques Generales -	64.935 30
2º	Representación municipal -	4.000 -
3º	Vigilancia seguridad	300 -
4º	Policia urbana y rural -	25.640 -
5º	Recaudación	8.500 -
6º	Personal y material de Licencias -	164.649 04
7º	Salubridad e Higiene -	32.600 -
8º	Beneficencia -	14.300 -

Capítulo	Conceptos	Cantidad en Pesetas
9º	Asistencia social -	11.168.00
10	Instrucción pública -	29.263.65
11	Obras públicas -	29.098.43
12	Montes -	0.00
13	Fomento de intereses comunales -	6.702.36
14	1º. 16 y 17 nada	0.00
18	Impulsores -	2.908.24
<b>Total general del presupuesto de gastos</b>		<b>383.665.09</b>
<u>Supresos</u>		
1º	Reventas -	23.199.68
2º	Aprovechamiento de bienes comunales -	132.600.-
3º	Hº, nada	0.00
5º	Eventuales y extraordinarios.	P. 100.-
6º	Arbitrios con fines no finales -	13.100.-
7º	Nada.	0.00
8º	Intereses y tasas -	44.850.50
9º	Costas y recargos en D. Nacional -	40.627.69
10	Impugnación municipal	129.087.18
11	Multas municipales -	100.-
<b>Total general del Presupuesto de Supresos</b>		<b>383.665.09</b>
<u>Comprobación</u>		
Importe del presupuesto de gastos para 1.954 -		383.665.09
Importe del presupuesto de supresos para 1.954 -		383.665.09
Resultado sin superavit ni déficit - -		- -

El Ayuntamiento acordó, aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario que motiva el presente acuerdo.

Iguualmente se acuerda, facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se ofienda por medio de sustancia al Sr. Int. y Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplica de que se le conceda autorización a este presupuesto, y en consecuencia para proceder a la ejecución de las exacciones municipales no contempladas en el presupuesto y al que había de tenerse copia certificada de este acuerdo, en donde se aleguen las razones que lo motivan a cuyo efecto se enumeran a continuación los conceptos que han sido suprimidos por sus aludidas razones.

Artículos	Exposición	Causas por las que se funden
440	Números 2-3-4-6-9-10-11-12-15-16-17-19-20-21-22-23-24-25 y 26	Por carencia base impoluta
444	Números 1-2-3-4-7-9-10-11-14-15-16-18-19-20 y 22	Por id id
447	Apartados a) f) h) y)	No se utilizan
487	491-494-495-497 y 508	No tienen aplicación

Que a los efectos de lo dispuesto en el art.º 55º de la Ley de Presupuesto Real de 16 de Diciembre de 1950 se expone al público por término de quince días expone presupuesto mediante anuncios publicados en el tablero de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de esta provincia y otros días mas para admitir reclamaciones, y de acuerdo con las reclamaciones que sean presentadas se convocará por la presidencia a sesión extraordinaria para su correspondiente trámite, y caso de que no se presenten reclamaciones de ninguna clase, se considerará aprobado provisionalmente este presupuesto, elevando una copia literal del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su examen y aprobación definitiva o reparos que estime oportunos hacer.

En virtud de lo que tratar el Sr. Presidente de la Diputación la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación, firman todos los señores asistentes de que yo el decretado Interventor certifico.

Cesareo Sanchez

El Contador

Blanca

Simón Urbán

Andrés Ríos

Pablo Lopez

José Antonio González

José María

22  
- Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1.954

En la Villa de Balambrío a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Pánder Flores, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los concejales señores Montalbán, Utrero, Ríos, Marquer de Prado Mariano Jorralver, Blanco, López, Blanca y Marquer de Prado Cereso Francisco y abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se sometió a la Presidencia a leer y discusión de los remidos los asuntos siguientes en el orden del día, los que después de una amplia y serena deliberación fueron aprobados en la forma siguiente.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio natural de 1.953, comprensiva a su vez de la cuenta de presupuestos y de la de propiedades y administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda correspondiente, el del Secretario Interventor, en igual sentido, y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ninguna clase bajo ningún concepto.

Considerando: Que con arreglo al art.º 473 apartado 3º compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional de la de presupuestos.

Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición se está en el caso de elevar acuerdo el dictamen

correspondiente, en cuya virtud por unanimidad se acordó. Aprobadas las cuentas municipales del ejercicio natural de 1.953 sin reparo ni responsabilidad de ninguna clase con carácter provisional, las del presupuesto ordinario, y definitivamente la de administración del Patrimonio, debiendo una y otra, ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente, y archivada esta última, en el de esta Alcaldía, quedando fijadas en las propias esferas con que aparecen redactadas, y que son así, mismos aceptadas por la Corporación con el siguiente resumen a saber:

Resumen.	Pesetas
Supresta el cargo de todo el ejercicio -	486.067.97
Supresta la data registrada en el mismo	418.132.94
Exigencia que pasa al ejercicio de 1.954 -	62.949.03

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, de la que se certifica de la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Sanchez

Elvira Tallo

Blanca

Simón Pérez

Andrés Ríos

Chuqueiro

Juan José Gurruchaga

Pablo López

Juan José Gurruchaga

23

sesión extraordinaria del día 11 de Junio de 1.954

En la Villa de Badajoz a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cesario Landier Flores, se reunieron en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial los Concejales Señores Montalban, Utrero, Ríos, Manzanera Prado, Utrero, Jorralves, Blanco, López, Manzanera Prados, Francisco y Blanca, o sea el total de los señores que integran la Corporación; y siendo las doce horas de este día el Sr. Presidente declaró abierta la sesión para tratar el asunto siguiente:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, de que por escrito de fecha 14 de Mayo del año actual del Ilustre Sr. Superintendente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se nos da traslado de otro del Ilustre Señor Director General de Obras Hidráulicas por el que se nos comunica la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas del "Proyecto de abastecimiento de aguas de Badajoz (Badajoz)" cuya parte dispositiva dice así: Este Ministerio ha resuelto: Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas de Badajoz (Badajoz) por sus presupuestos de administración y planta de 3.794.100.127 H. 320.663. P/ pesetas respectivamente, quedando repetidas las prescripciones de la orden de aprobación técnica en sus apartados 3º, 4º y 5º.

En continuación se da lectura al estudio económico de la financiación por el proyecto que formula el Sr. Secretario Intendente de la Corporación por el Ayuntamiento pleno dirige el Sr. Alcalde, proponiendo la incoación del expediente para acogerse este Ayuntamiento a los beneficios que concede el Decreto de 1º de

febrero de 1.952, y como consecuencia de todo ello se acordó en votación ordinaria y por unanimidad.

1.º Aprobar el Proyecto de abastecimiento de aguas de Balacumbias (Badajoz) suscrita por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Don Guillermo Canillo Vargas, por sus presupuestos respectivos antes indicados.  
2.º Aprobar igualmente el estudio económico y motivación a los que se ha dado lectura y como consecuencia de ello, facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, impida el expediente para acogerse este Ayuntamiento a los beneficios del Decreto de 1.º de febrero de 1.952 y concretamente solicitar del Ministerio de Obras Públicas, aparte de otros que pudieran concurrir al municipio, la concesión de los siguientes:

a) Que proceda aplicar el Ayuntamiento de Balacumbias (Badajoz) en relación con las obras del "Proyecto de abastecimiento de aguas a Balacumbias (Badajoz)" los beneficios que establece el Decreto de 1.º de febrero de 1.952, por considerar que está justificado el modo procedente que se dispone de recursos para suplir el exceso del presupuesto de las obras sobre las procedentes más perlas que fija el dicho Decreto de marzo de 1.950 por aplicación al art.º 1) del mencionado Decreto.

b) Conceder a este Ayuntamiento una subvención de 2.160.331,25 pesetas como 50% del importe del presupuesto del proyecto de estas obras por aplicación al apartado A) del artículo 3.º del Decreto citado anteriormente.

c) Conceder a este Ayuntamiento un anticipo de 1.060.331,25 pesetas hasta un año después de la aprobación del acta de entrega de las obras al Ayuntamiento a reintegrar en la forma que se especifica en el apartado d) del artículo 3.º del muy repetido Decreto, por aplicación de dicho apartado.

Y por habiendo otros en esas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión  
de la que se extiende la presente acta que previa lectura  
y aprobación firmen todos los señores asistentes  
el que yo el Secretario de herevulos certifico.

Cesario Sanchez

Montalban

Utrero

Blanco

Andres Rios

Pablo Lopez

Marquén

Francisco Gonzalez

Francisco Ballesteros

+  
Sesion extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1959  
En la villa de Zalarribias a diez de octubre de mil no-  
vecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria girada  
al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Cesario  
Sanchez Flores, se reunen en el salon de sesiones de la Casa  
Consistorial, los concejales señores, Montalban, Utrero, Rios,  
Marquén de P. Mariano, Blanco, Lopez, Marquén de P. Fran-  
cisco y Blanca, no haciéndolo D. Francisco Gonzalez en Vol-  
vera por hallarse ausente; y siendo las veinte horas de ma-  
ñana a la señalada en las edulas de citación el Señor Pri-  
sidente declaró abierta y publica la sesión, manifestando que  
tenia por unico objeto darles cuenta y tomar acuerdo sobre un  
escribo elevado por varios vecinos de las calles Serranas  
y General Franco para construir unas atarjeas de desagüe  
en dichas calles y otra hasta la salida del pueblo, a cuyo efec-  
to yo el secretario Interventor, lo de orden de la Presidencia  
integralmente el escribo presentado, el que, previa discusión,  
en que tomaron parte todos los asistentes, se acuerda por  
unanimidad lo siguiente:

1.º-) Autorizar a D. Fernando Márquez, Mariano Márquez, Daniel Linares, Leoncio Murillo y otros para que construyan una atarjea en la calle de Serranos y otra en la calle del General Franco, de 35 cent de anchura, 40 de altura y la extensión precisa hasta converjer la 1.ª en la calle del Obispo y la 2.ª en el cruce de dicha calle con la del General Franco, de una extensión aproximada entre las dos atarjeas de 120 metros. Una atarjea colectora, que partiendo de la calle del Obispo a la altura de la de Serranos, cruzando la calle del General Franco, Perulera, pase a la del General Sanjurjo hasta unirse con el encañado existente en la calle de Benítez, con 55 centim de ancho, 65 de altura y 149 de recorrido, construídas con mampostería de piedra y cal y cubiertas las dos primeras con losas de piedra pizarra y el colector con loseta de ladrillo y cal revestidas por su interior las atarjeas pequeñas con cal y el colector con cemento en su base y laterales hasta la altura de 40 centim. Todo ello habrá de ejecutarse bajo la inspección y vigilancia de la Alcaldía, en toda su extensión.

2.º-) Aprobar las dimensiones puntualizadas en el escrito presentado y materiales a invertir en las atarjeas proyectadas siempre que se lleven a efecto de acuerdo con lo estipulado en la última parte del apartado anterior.

3.º-) Contribuir a la ejecución de las obras antes expresadas con el importe de 13.396 pts de las 41.138 que importa la obra a ejecutar.

4.º-) Todo ello se ejecutará a satisfacción de la Alcaldía y bajo la base de que una vez terminadas, las obras pasaran íntegras a la propiedad del Ayuntamiento en toda su integridad y sin derecho de ninguna clase para los ejecutores solicitantes ni persona alguna, excepto el de evacuar las aguas sucias de sus respectivos domicilios, que subsistirá permanentemente hasta que se construya el alcantarillado oficial, y caso de que al construir este último haya de imponerse alguna obligación al resto del vecindario, los ejecutores de esta obra tendrán obligados a contribuir en la misma proporción que lo hagan los vecinos de otras calles. Ori mismo se acuerda por unanimidad proceder al enrollado y acorralo de la calle del General Franco, bajo la base de que el importe íntegro de las obras sea costado por los veci-

nos, los rillos y la tierra tambien por cuenta de los mismos y la mano de obra para el enrollado por cuenta del Ayuntamiento. La cantidad que imparta las aceras se repartira entre todos los vecinos proporcionalmente a los metros de fachada que cada uno tenga.

Al no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firmen todos los señores asistentes, de que yo el Secretario Interven-  
tor certifico

Cesario Sanchez

Elvocatlan

Simon Utrero

Blanca

Andres Rios

Pablo Lopez

Fernando Sanchez

Sesión Ordinaria del día 21 de Julio de 1954  
En la villa de Calarrubias a veintuno de Julio de mil no-  
vecientos cincuenta y cuatro. - A la hora señalada y bajo  
la presidencia del señor Alcalde D. Cesario Sanchez Utrero  
se reunieron en la Casa Consistorial los concejales señores Mon-  
talan, Utrero, Rios, Marquer de P. Mariano y Blanca no  
habiendo los señores Gamnabere, Blanco, Lopez y Marquer  
de P. Francisco por causas justificadas y abierta la sesión por  
la presidencia y dada lectura del acta de la anterior por  
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se ponen a la consideración y examen de  
los reunidos los asuntos figurados en el orden del día, los  
que despues de discutidos con toda mesura fueron aproba-  
dos por unanimidad en la forma siguiente.

Previo lectura de la circular publicada por el Sr. D. In-  
delegado de Hacienda en el B.O. de esta Provincia n.º 123

Este acta corre-  
pondria extenderla  
al folio 24 y por error  
de extension fue  
consignada en el  
presente

del día 3 de Junio último, sobre la cobranza de los arbitrios de la contribución rústica y urbana establecidas en la ley de 3 de Diciembre de 1953 y decreto de 18 de dichas mes y años, se acuerda por unanimidad que la cobranza de dichos arbitrios para el proximo año de 1955 se lleve a cabo directamente por esta Corporación y que la Secretaria Intermunicipal expida el correspondiente certificado para su remision a la referida alta Autoridad a los efectos de su justificación como se previene en dicha circular.

Que las suertes de la dehesa El Mingo. Exto que se dieron al vecindario en el año actual para su cultivo previo pago de 150 pts se vuelvan a dar para su cultivo en el año 1955 previo pago de 100 pts por cada suerte, las que satisficaron en la forma siguiente: 40 pts en el año actual para el día 20 de Septiembre y las 60 restantes las abonaran hasta el 31 de Mayo del 1955. Que las suertes se adjudiquen a las mismas personas que figuran en la relacion hecha para 1954 exceptos los fallecidos y ausentes que el Señor alcalde con la Comisión que estime procedente desechen por considerarlos sin derecho a la concesion, por el mucho tiempo que llevan de ausencia u otra circunstancia que estimen apreciable para no darles suertes. Asimismo quedaran fuera de la suerte todos aquellos que teniendo derecho reconocido por la Corporación, no verifiquen el pago de las 40 pts hasta la fecha indicada de 20 de Septiembre de 1954. Que las suertes que resulten sin adjudicar por defuncion, acuerdo de la Comisión por ausencia o falta de pago en la fecha indicada, se adjudiquen a las personas casadas desde que se hizo la distribución por año sorteo entre las mismas, y caso de que no hubiera suerte en numero suficiente para adjudicarlo a todos los nuevos matrimonios se harán las adjudicaciones por orden riguroso desde la fecha en que quedaron sin adjudicacion los primeros contrahidos. Que del pago de las 60 pts del 2º plazo respondan las mieses de cada suerte con los que directamente las han cultivado. Previa lectura de la instancia presentada por los propietarios de la calle del General Franco, se acuerda por unanimidad que el Señor Alcalde convoque una reunion de los solicitantes con el Ayuntamiento y los peritos albaniles D. Fco. Contralera Valera y D. Fidel Contralera Sanchez con el

fin de tomar acuerdos sobre la pavimentación que haya que hacerse en dicha calle. Se da cuenta de que D. Miguel Rodríguez Corralina Oficial de este Ayuntamiento cumple el tiempo preciso para tener derecho al disfrute del tercer quinquenio el día 15 del mes actual, y la Corporación acuerda que el aumento que corresponda por este tercer quinquenio sea pagado en el próximo presupuesto con efecto desde la fecha de su aumento. Fue examinada la grave situación que se atraviesa sobre el aprovechamiento de aguas para toda la población y en forma espantabilísima para el ganado en manadas y después de un amplio cambio de impresiones se acordó por unanimidad autorizar plenamente al Señor Alcalde para que tome aquellas decisiones que estime precisas para que tanto el ganado en manadas como las personas y demás animales tengan agua suficiente para su consumo. Fue nombrada la comisión de fertijos para las próximas del mes de Agosto; compuesta del Sr. teniente de Alcalde D. Eduardo Montalban Cabanillas, y D. Simón Urbre ro Sanchez, los que quedan autorizados para que de acuerdo con el Señor Alcalde lleven a efecto aquellas decisiones que sean precisas para que la fiesta de toros resulte bien.

El Señor Alcalde pone en conocimiento de los reunidos que según impresiones recogidas se están haciendo gestiones de carácter oficioso para que la zona de Contribuciones que actualmente existe en esta villa se traslade a Herrera del Duque al parecer por ser cabera de partido y por haber puesto una sucursal de un banco en fecha reciente, hecho que en caso de producirse resultaría una injusticia puesto que llevándolo esta zona a 28 cantos sin interrupción y teniendo sobre 15.000 habitantes entre los 3 pueblos más próximos a esta villa habría de producirse grandes perjuicios al vecindario y especialmente a los propietarios más humildes porque vienen acostumbrados a pagar en los 10 últimos días de cada trimestre sin gastos de ninguna clase y caso de llevarse a efecto el traslado presentaría más los gastos de traslado a Herrera que lo que pagan de contribución en cuya virtud la Corporación acuerda por unanimidad nombrar una comisión compuesta del Sr. Alcalde de los Concejales D. Mariano Marquer de P. Cerero, D. Fco Marquer de P. Cerero y el Secretario para que se trasla-

den a Badajoz y gestionen de las autoridades provin-  
ciales la continuidad de la zona de contribuciones en esta  
por estimarla necesaria y a la vez para que gestionen de las  
autoridades correspondientes lo que estimen oportuno sobre la trá-  
da de aguas y para el rero, dándole cuenta a la Corporación  
de las gestiones que realicen, con sus resultados.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Pre-  
sidente dió por terminada la Sesión de la que se exten-  
de la presente acta que previa lectura y aprobación firman  
todos los señores asistentes de que go el Secretario certifico

Cesareo Sanchez Montalban

Francisco

Blanco

Andrés Ríos

Pablo Lopez

Genaro Gonzalez

Francisco Prieto

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1954  
En la villa de Zalambra a veintiseis de Octubre de mil no-  
vecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria girada al  
efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Cesareo  
Sanchez Flores, se reunen en el salon de sesiones de la Casa  
Consistorial los concejales señores Montalban, Ultrero, Ríos,  
Marques de P. Francisco, Blanco, Gonzalez, Lopez y Blan-  
ca, no haciendo Marques de P. Mariano por hallarse ausente,  
y siendo las seis de la tarde, hora igual a la señalada en las  
cédulas de citación, el Señor Presidente declaró abierta y  
pública la Sesión, y leida que fue el acta de la anterior  
por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido go el Secretario por orden de la Presiden-  
cia, doy lectura al escrito recibido del negociado 1.º nº 1912  
del día 23 del mes en curso del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia en el que interesa la celebracion de Sesión  
extraordinaria antes del día 31 del presente mes para

declarar las vacantes de Concejales que existan en esta fecha bien de los que deben cesar por terminar su periodo o de los hijos que se hayan registrado durante el mismo correspondientes a la Corporación; y después de un amplio cambio de impresiones entre todos los asistentes se acuerda por unanimidad declarar vacantes para su elección y provisión las Concejalias que con su clase se detallan a continuación

Caberas de Familia. D. Leoncio Garmahuen Valera y D. Mariano Marquen de P. Cereno

Ejercicio Sindical: D. Pablo Lopez Lopez y D. Juan Blanco Sanchez

Ejercicio de entidades economicas y culturales: D. Francisco Marquen de P. Cereno y D. Eugenio Blanca Timenes

Y no habiendo otros ni mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la Sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobacion firman todos los señores asistentes de que go el Secretario certifico

Cesario Sanchez Montalban

Simon Utrero

J. Plana

Andres Rios

Pablo Lopez

Leoncio Garmahuen

J. Guaymendi

Juan Antonio Arce

Sesión Ordinaria del día 5 de Noviembre de 1954  
En la villa de Calarrubias a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. A la hora señalada y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Cesario Sanchez Flores, se reunen en el Salón de Sesiones Publicas de la Casa Consistorial, los Concejales señores Montalban, Utrero, Rios, Blanco, Lopez, Marquen de P. Francisco y Blanca, no haciéndolo D. Mariano Marquen de P. ni D. Leoncio Garmahuen por hallarse ausentes de la

localidad, y abierta la sesión por el Señor Presidente y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se ponen a la consideración de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Bancas para las niñas del Colegio de Cristo Rey  
El Señor Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que la actual superiora del Colegio de Cristo Rey de esta localidad ha establecido la norma de que asistan las niñas de la matrícula Colegial, que comprende aproximadamente cien niñas, a la misa mayor de la Iglesia Parroquial todos los domingos y días festivos, y como en la Iglesia se carece de asientos para acomodarlas, había solicitado veinte banquillos de la mayor sencillez y economía para que las niñas, en su mayor parte de familias humildes, pudieran estar sentadas, puesto que teniéndolas de pie, era raro el día que no se ponía alguna indispuerta; que como esta petición la consideró justa esta Presidencia, prometió complacerla, siempre que la Corporación así lo acordara, a cuyo efecto ha recibido algunos antecedentes sobre lo que pudieran importar los veinte bancos, y según parecer de los carpinteros ascenderá a unas mil quinientas pts., y la Corporación haciéndose eco de los sanos propósitos que animan al Presidente sobre el particular y considerándole justo acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que llue a efecto la construcción y entrega de dichas bancas en la forma y condiciones que estime adecuadas, bajo la base de que el objeto de la donación no se desvirtue, o sea para que estas bancas se dediquen única y exclusivamente para las niñas del colegio de Cristo Rey en la forma que estime más conveniente la superiora del mismo, y si un día no las mereciera dicha autoridad Religiosa las pondrá a disposición de esta Alcaldía para que ella acuerde el empleo que mejor le parezca

Plaza ~~de~~ vacante de Auxiliar administrativo 28

Se acuerda por unanimidad que la plaza de Auxiliar administrativo que vacó por defunción de D. Eugenio Caberas y que después de dos concursos ha sido puesta por la Junta Calificadora de Destinos Civiles a disposición del Ayuntamiento, se saque a concurso-oposición de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 al 28-193 y 201 del vigente Reglamento de Empleados de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Se da lectura a una comunicación recibida del Ayuntamiento de Casas de D. Pedro en la que proponen la permuta del terreno comprendido en el paraje de Mesas grandes, del término de Esalarrubias propiedad de este Ayuntamiento por otro sito en el término de Casas de D. Pedro propiedad del Ayuntamiento en el paraje denominado Barranco, con cuya operación quedarían ambos términos en mejores condiciones que lo están ahora y si la operación se hace bien sin perjuicio para ninguna de las dos Corporaciones, y la Corporación acepta la propuesta y acuerda se comuniquen a la Corporación comunicante que previo nombramiento de Comisiones de ambas Corporaciones y después de examinar la cuestión entre las mismas y llevar a efecto el señalamiento del destino podría llevarse a efecto previo acuerdo de los dos Ayuntamientos elevando a la Autoridad correspondiente para su aprobación. Se da lectura a una instancia suscrita y presentada por los vecinos de las calles Virgen de la Cabeza y Sanjurjo en la que solicitan sean enrolladas bajo la base de contribuir los solicitantes con los rrollos y tierra que sean precisos para el afirmado de dichas calles y la Corporación previo examen y deliberación del caso acuerda por unanimidad que se lleve a efecto el enrollado de la calle de la Virgen de la Cabeza y del Barco con la obligación de que los vecinos de ambas calles aporten los materiales precisos para el enrollado a prorrato por la extensión de cada fachada y siempre que el tiempo lo permita, y que la calle de Sanjurjo desde la altura de la de la Virgen de la Cabeza, se enrolle en la próxima primavera por ser

la época más aparente para que resulte mejor la operación. Así mismo se da lectura a un oficio recibido de la Delegación Comarcal de Sindicatos de Talarrubias, por el que se solicita le sea señalado el sitio que ha de ceder los terrenos el Ayuntamiento para la construcción de viviendas protegidas y examinado el caso y sus circunstancias con toda minuciosidad por todos los asistentes, acuerdan por unanimidad lo siguiente: Que de acuerdo con la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación, han sido enajenadas al vecindario, en pequeñas parcelas, de diez a doce hectáreas de terreno en el punto llamado "La colada" previo pago de su importe a un promedio de 5'50 pts m<sup>2</sup> y como el peticionario aspira a que le sean concedidas gratuitamente 5.000 metros de terreno en dicho paraje, consideraran improcedente la concesión, puesto que tratándose de una conveniencia de carácter particular la concesión deberá hacerse en la misma forma y condiciones que se ha hecho para el vecindario; o sea previo pago de lo que pueda importar el terreno que le sea adjudicado al Sindicato peticionario, ya que de no hacerlo así sería tanto como colocar a los vecinos en inferior condiciones que a la Entidad que solicita el terreno. Que se transmita así a la Delegación Comarcal Sindical de Talarrubias para su conocimiento y efectos.

Presente el recaudador de Hacienda D. José Luis Secoron la Presidencia de cuenta de la visita llevada a cabo por una comisión del Ayuntamiento compuesto del Alcalde exponente, el primer teniente de Alcalde, el Secretario y el Oficial 1<sup>o</sup>, en virtud del anterior acuerdo, y para gestionar de los Ilmos Sres. Delegado de Hacienda y Presidente de la Diputación Provincial, la continuidad de la zona de recaudación de Hacienda en esta villa de Talarrubias, ya que según antecedentes recogidos, pretende el Ayuntamiento de Herrera del Duque sea trasladada a dicha localidad, por ser cabecera de partido y contar con entidad bancaria, puesta en fecha reciente; y llevada a efecto la gestión el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda les

manifiesto que llevandolo 39 años ininterumpidos, siendo  
mando la zona en Talarrubias no parecia logico que ahora  
se quedara sin ella pero que tenia obligacion de reconocer  
mejor derecho a los de Herrera del Duque por estar ampara-  
dos por la Ley, no obstante lo cual, prometio que el informa-  
ria para que a ser posible quedaran ambos pueblos bien aten-  
didos y el movimiento de fondos garantizado. El Presiden-  
te de la Diputacion prometio apoyar las aspiraciones de  
la Comision, pero puntualizando que si se establecia  
una subcabecera de zona en Herrera del Duque o en Tala-  
rrubias, que la Diputacion no contribuiria a su gravamen  
en cuyo momento la Comision y el recaudador encargado de  
la zona, se comprometieron a suprogar los gastos que pudiera o-  
riginar la instalacion de la nueva cabecera de zona, tanto en  
Herrera como en Talarrubias, por iguales partes, todo ello encami-  
nado a que Talarrubias no quedara privado de tal beneficio; y  
para concretar lo prometido por la Comision en Badajoz, con-  
parecio dicho recaudador en este acto y conculciodo la palabra  
al mismo dice: Que ratifico lo expuesto por la presidencia por  
reflexionar exactamente lo que fue hablado sobre el asunto y que los  
gastos de la subcabecera de zona, sin aportacion del tesoro, los calen-  
la abredador de cinco mil pts de exeso en relacion con los que  
actualmente se producen; dejando a la incondicional considera-  
cion de la Corporacion el señalamiento de la cantidad que esta  
debera aportar para contribuir al expresado exeso.

Y la Corporacion despues de examinar el caso en la anagor  
objetividad y teniendo en cuenta lo expuesto por la Presiden-  
cia y el recaudador interesado, acuerda por unanimidad  
fijar la cantidad de cinco mil pts anuales para coqurar  
a los gastos que la subcabecera de zona a crear pueda mo-  
tivar, quedando esto sin efecto si por la Diputacion Pro-  
vincial se acordare suprogar los gastos de la amplacion de la  
cabecera de zona.

Seguidamente se paso a examinar la actual situacion  
en la sobranza de arbitrios municipales y despues de minu-  
tiosa discusion llevada a efecto dentro de la mayor cordura,  
el acuerdo por unanimidad ratificar el actual concierto  
consistente en satisfacer el Ayuntamiento a dicho reca-

volador la cantidad de ocho mil pts por la cobranza de los arbitrios ordinarios y con vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso con inclusión de las sesenta y cuatro mil novecientas veinte pts cobradas en el ejercicio actual por los partidos de la defusa, señalando el 5% de premio de cobranza para los arbitrios que se le carguen por las contribuciones rústicas y urbanas a partir del primero de Enero de 1.955 y quedando exento de premio de cobranza las cinco mil pts que aproximadamente habrá de importar el reparto que habrá de girarse por las suertes de la defusa en este último expresado ejercicio; o sea, el recaudador habrá de percibir ocho mil pts por los arbitrios ordinarios el 5% por los arbitrios de las dos contribuciones expresadas más las cinco mil pts por la subalcabera de vino a partir de primero de Enero de 1.955.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión de la que se vetando la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico siendo las veintinueve horas de este día. - tachado de. - vale. -

Cesareo Sanchez

El Bautista

Simón Alteso

El Planer

Andrés Ríos

Pablo Lopez

Juan Manuel

Fernando Rosales

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1954

En la villa de Talarrubias a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. A la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Flores se reunieron en el sal6n de sesiones de la casa Consistorial los concejales señores Montalban, Utrero, Rios, Marquen de P. Mariano, Blanco, Lopez y Blanco no haciendole D. Francisco Marquen de P. Berino ni D. Leoncio Gonzalez Valsera por hallarse fuera de la localidad; y abierta la Sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior, por unanimidad qued6 aprobado.

Acto seguido se sometieron al conocimiento y discusion de los reunidos los asuntos figurados en el orden del dia los que despues de minuciosamente examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Arreglo de la fuente del lobo. Se acuerda que la Presidencia encargue a peritos albaniles el oportuno proyecto y presupuesto de la obra, y una vez conseguido, que sea remitido al conocimiento de la Corporacion para su correspondiente acuerdo.

Denuncia de la mina de la dehera. - Examinados los edictos publicados en el B.O. de esta Provincia y tabl6n de anuncios de esta Casa Consistorial, por los que se denuncia la mina existente en la dehera boyal propiedad de este Municipio con el nombre de M<sup>ta</sup> Teresa, por D. Tomas Pulido Cabre, vecino de Belalcarnar (Cordoba) se acuerda que por la Presidencia se remita oficio al Sr. Ingeniero Jefe de Minas de esta provincia haciendo constar que este Ayuntamiento se reserva la plenitud de los derechos que tenga sobre dicho particular.

Regimen de los tejares. - Examinado el desenvolvimiento tributario llevado a cabo por los tejares de este Distrito Municipal en el que se les impuso la obligacion de satisfacer 130 ladrillos y 20 tejares por cada hornada que cocieran y en vista de que los materiales entregados son muy deficientes para las obras, se acuerda por unanimidad que a partir de la fecha de la ultima entrega de materiales pague cada tejare 50 pts en metalico por cada hornada que haga cocido, a cuyo efecto la Secretaria Interventora auxiliada

con el personal de la Corporación queda encargada de recoger los oportunos antecedentes para concretar la cantidad que cada tejedor adeuda hasta el día de hoy y una vez comprobado deberán ser requeridos los interesados para efectuar el pago de la cantidad que adeuden y caso de no hacerlo en dicho requerimiento se librarán los oportunos documentos para que por la recaudación de arbitrios se lleve a efecto la cobranza mediante la instrucción del oportuno expediente de apremio.

Reclamación de la Delegación Comarcal de Sindicatos.- Se da lectura al extenso escrito que la Delegación Comarcal de Sindicatos eleva a este Ayuntamiento, aclaratorio del proceso seguido sobre la petición de 5.000 metros de terreno que en su día hizo para la construcción de 35 viviendas protegidas por el que se desprende que lo mismo pueden ser 25 viviendas que 200, y la Corporación después de examinar el caso con la mayor objetividad y detenimiento acuerda por unanimidad señalar el terreno existente por debajo de las cercas las aceas y a continuación de las parcelas adjudicadas a los vecinos para la construcción de dichas viviendas en la proporción y cantidad que precisen y siempre que el Sr. Ministro de la Gobernación apruebe la entrega gratuita que los solicitantes precisan.

Propuesta del Ayuntamiento al Sr. D. Pedro para el cambio de terreno.- Queda esta en cartera para un oportuno acuerdo una vez renovado el Ayuntamiento.

Calificación y limpieza de las escuelas.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los Sres. maestros peticionarios normalicen la calificación y limpieza de las escuelas de la calle de la Cilla y Generalísimo Franco.

Deslinde solicitado por D. Rafael Mendocina Ruiz.- se acuerda que el asunto quede en cartera hasta que se forme la nueva Corporación. Quinquenio de D. Maximo Fernandez Serrano.- Que se le reconozca a dicho funcionario el 2º quinquenio a partir del 1º de Enero de 1955 y que se tenga en cuenta todos los servicios interinos prestados por el solicitante para el vencimiento del tercer quinquenio, no pudiendo aprobar lo que solicita por no ser de Ley toda vez que los servicios interinos para acumulación de quinquenios no pueden tener efecto más que a partir de la fecha en que se solicita.

Alumbrado público. - Que se comuniquen por la Presidencia 31  
a la Delegación de Industria de esta provincia el estado actual  
y gestiones realizadas antes de esta fecha para conseguir que el alum-  
brado público sea instalado en las tres o cuatro calles que no lo  
tienen a pesar de llevar dos años perristiendo con la empresa su-  
ministradora e incluso con las autoridades provinciales, debiendo  
hacer ver a unos y otros la gran necesidad que tienen de este servicio  
los vecinos de las calles que carecen de alumbrado

Animales Daninos. - Se dieron por enterados de la comunica-  
ción recibida de la Junta Provincial de extinción de animales  
dañinos y contestación dada por esta Alcaldía en relación con  
la consignación figurada en el presupuesto ordinario para  
premio de este servicio, quedando autorizado la Presidencia  
para concretar sobre el caso con dicha Junta Provincial

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente dio por terminada la Sesión extendiendo  
de la presente acta que previa lectura y aprobación firman  
todos los señores asistentes que yo el Secretario Certifico

Cesareo Sanchez

Andrés Ríos

Pablo Lopez

El Montalban

Utrero

Juan de Aparicio

Sesión Ordinaria del día 9 de Enero de 1955  
En la villa de Calatrubias a nueve de Enero de mil  
novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesareo Sanchez  
Flores, se reunen en el salón de sesiones de la casa Consis-  
torial los concejales señores Montalban, Utrero, Ríos, Mar-  
guerit de P. Mariano y Blanco, no haciéndole los señores  
Gonzalez, Lopez Godey, Blanca y Marguerit de P. Tran-  
cisco por hallarse ausentes de la localidad, y abierta

la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente manifiesta la Presidencia los dos únicos asuntos figurados en el orden del día y que son objeto de la reunión, uno consistente en darles cuenta de una llamada del Sr. Capitán de la Guardia Civil para manifestar que la cuadra de los caballos del Cuartel de dicha fuerza tenía una pared que amenecía la ruina, y comprobado el hecho ordenó su entrase con varios postes para evitar su caída, hecho que ponía en conocimiento de los reunidos para tomar el oportuno acuerdo; y después de examinado la cuestión, por unanimidad se acordó declarar el caso de verdadera urgencia y facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el albañil se lleve a efecto la reparación precisa en todos sus efectos.

El otro asunto se refiere al acerado de la calle del Generalísimo Franco; el que después de examinado con el mayor detenimiento se acordó por unanimidad lo siguiente: que se notifique a los vecinos de dicha calle que todos los que deseen construir las aceras, por su cuenta y dirección deberán efectuarlo hasta el día 31 de Marzo del año en curso, y los que no tengan intención de efectuarlo en dicha forma deberán comunicarlo a la Alcaldía en sentido verbal o escrito para que por la misma se lleve a efecto la construcción de las aceras por cuenta de los vecinos en la parte que corresponda a cada fachada. Que con el fin de que esta obra se haga con la estética y ornamentación adecuada los vecinos que deseen construir las aceras, bajo su dirección, deberán ponerse de acuerdo los albañiles que la ejecuten con el del Ayuntamiento D. Nicasio Gurrubien como con el fin de que la obra resulte bien en todas sus partes. Que del cumplimiento de este acuerdo queolan e. xentor D. Daniel Linares Velasco, y D. Mariano Márquez de Prado y Garcia, este último en lo represente a la casa que actualmente habita su hijo D. Mariano

Marquén de Prado Cereno.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que goza el secretario certífico.

Cesareo Sanchez

Andrés Ríos

Pablo Lopez

Elbautalben

Simón Altrero

Francisco R. M. M. M.

Señores Asistentes

- Alcalde  
D. Cesareo Sanchez  
Concejales  
D. Eduardo Montalban  
" Simón Altrero  
Andrés Ríos  
Mariano Marquén  
Leoncio Contreras  
Juan Blanco  
Pablo Lopez  
Eugenio Blanca  
Fco. Marquén P.

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955  
En la villa de Calarrubias a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria, cursada al efecto, y siendo las doce de la mañana, se han reunido en el salón de Sesiones Públicas de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, a los fines de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesareo Sanchez Flores, asistido por el Secretario de la Corporación D. Faustino Puyeres Ruiz.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en virtud de las elecciones reincidentemente celebradas en los días 21 y 28 de Noviembre y 5 de Diciembre últimos, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión, por los Señores Concejales que hasta de ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después de que por el Sr. Alcalde se les dió

gió la palabra para agradecerles los servicios prestados al frente de sus concejalías en beneficio de los habitantes de la localidad y del engrandecimiento y progreso del Municipio.

Terminada esta primera parte de la Sesión, se levanta este acto, que lido y conforme, es firmado por los que han aprobado la anterior, después de lo cual se han retirado del Consistorio los señores Concejales que, asistentes deben cesar, en el desempeño del cargo de que actúan.

Continuada la Sesión a las doce y treinta de este mismo día, por orden de la Presidencia, se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sobre la constitución de los Ayuntamientos así como de las credenciales entregadas oportunamente por los señores Concejales electos, por las que se justifica que los señores elegidos en las elecciones celebradas en los días ya referidos fueron los siguientes:

Por el tercio de representación familiar

D. Fernando Marquín de Prado y Menéndez  
y D. Coribio de las Heras y de las Heras

Por el tercio de representación Sindical

D. Francisco Fernández Cano y  
D. Miguel Delgado Mansilla

Por el tercio de representación Corporativa

D. José M<sup>o</sup> Mazarón Giron y  
D. Agustín Mansilla Barcén

Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden en que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." Contentando el Presidente con la fórmula "Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden." El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados referentes a incapacidades, incompatibilidades o cesuras, y no habiéndose manifestado sobre el particular nada, el

Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el secretario de tal constitución quedando formado del modo siguiente

Alcalde Presidente

D. Cesario Sanchez Florin

Concejales del tercio de familias

Elegido en 1951 - D. Andres Pios Serrano

11 11 1954 - D. Fernando El Marqués de P. y Mendoza y

D. Forubio de las Heras de las Heras

Concejales por el tercio Sindical

Elegido en 1951 - D. Simón Utrero Sanchez

11 11 1954 - D. Francisco Fernandez Gans y

D. Miguel Delgado Mansilla

Concejales del tercio de representación corporativa

Elegido en 1951 - D. Eduardo Montalban Cabanillas

11 11 1954 - D. Jose M<sup>o</sup> Mezarron Giron y

D. Agustín Mansilla Casau

Seguidamente procediere a dar cuenta de un Decreto de la Alcal. dia designando tenientes de Alcalde a los Concejales señores D. Eduardo Montalban Cabanillas y D. Simón Utrero Sanchez sin delegación especial.

Seguidamente se da lectura de los preceptos que determinan la obligación del Ayuntamiento de acordar precisamente en esta misma sesión, los días y horas en que han de tener lugar las sesiones ordinarias, acordándose por unanimidad que para que todos los miembros del pleno tengan conocimiento de los problemas que se surtitan en cada caso, sean celebradas dos sesiones ordinarias en cada mes, una los días quince y otra los días treinta y a las dieciocho horas en cada uno de dichos días.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que la próxima sesión tenga lugar el día nueve del mes en curso a las veinte horas, con el fin de darles cuenta a los nuevos Concejales del estado económico actual y de aquellos problemas que interesan al vecindario de más urgencia y sin perjuicio de que la Presidencia incluya en el orden del día aquellos asuntos que considere oportuno examinar y tratar.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las catorce horas de este día.

de la que se extiende la presente acta que previa lectura  
y aprobación firman todos los señores concejales asistentes de que  
yo el Secretario certifico

Cesareo Sanchez

José María Mansilla

Andrés Pios  
Simón Muro

Foribio de las Heras

El Montalban

Fernando Márquez de Prado

Miguel Delgado

José María Pios

Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1955  
En Talarrubias a diez de Febrero de mil novecien-  
tos cincuenta y cinco. Previa convocatoria girada al efecto  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesareo Sanchez  
Flórez se reúnen en el salón de sesiones de la casa Consis-  
torial los concejales señores Montalban, Muro, Pios, Mar-  
quén de Prado, de las Heras, Fernández, Delgado, Mogorrión  
y Mansilla, y siendo las veinte horas igual a la señalada  
en las cédulas de citación el Sr. Presidente declara abierta  
la sesión y dada lectura del anterior por unanimidad  
fue aprobada.

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se designaron los siguientes Concejales para formar parte de las comisiones informativas siguientes

Comisión de Hacienda

Presupuestos, ordinarios, extraordinarios, cuentas, ejecu-  
ción, gastos, recaudación voluntaria y ejecutiva, distribución

de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonios, contratos de tesorería, préstamos empréstitos, y operaciones de crédito funciones relaciones con la intervención y depositaria, inspección fiscal, mercados, matacheros y cuanto se relacione con la gestión económica: D. Francisco Fernandez Cano, D. Fernando Marguén de Prado y D. Agustín Mansilla Casarín

### Comisión de Obras Públicas

Obras públicas, obras municipales y particulares, ensanches, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, servicio de extinción de incendios, viviendas y alumbrado: D. Eduardo Montalban Cabanillas, D. Andrés Pios Serrano y D. Foribio de las Heras de las Heras.

### Comisión de Gobernación

Funcionarios municipales, oficinas municipales, regimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento reclutamiento y reemplazo, festejos, asistencia social, abastecimiento, circulación, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras comisiones: D. Simón Utrero Sanchez, D. Miguel Delgado Mansilla, y D. Andrés Pios

### Comisión de Educación y Sanidad

Escuelas y centros de enseñanza, bibliotecas, exposiciones construcciones y edificios escolares, coordinación con las cuestiones de educación con el estado y la Provincia, sanidad e higiene, cementerios, pompas funebres, hospitales, beneficencia y asistencia medico-farmacéutica: D. José M.<sup>o</sup> Nogarrón Girón, D. Francisco Fernandez Cano, y D. Fernando Marguén de Prado

Seguidamente pone la Presidencia al examen y consideración de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día, los que después de bien examinados y discutidos fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

Senalar el día 25 del mes en curso a las doce de la mañana para celebrar las oposiciones anteriormente acordadas y anunciadas en el B.O. de esta Provincia n.<sup>o</sup> 267 del día 27 de Noviembre de 1954 para proveer una vacante de Auxiliar Administrativo existente en la Corporación a consecuencia del fallecimiento del que la venia desempeñando y previa aproba-

cion de la Junta Nacional de Destinos Civiles.

Examinada la Propuesta hecha por el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro para variar los linderos en cierta parte del termino y oido el parecer de la Comision nombrada al efecto acuerdan por unanimidad, no haber lugar a llevar a efecto dicho deslinde por considerar perjudicial a los intereses del secundario y sin ningun beneficio para el Ayuntamiento.

Se nombra en comision de servicio a D. Corelio de las Heras de las Heras y D. Agustín Mansilla Barain para que lleven a efecto el deslinde solicitado por D. Rafael Mendonza Ruiz sobre una finca de la propiedad de este Ayuntamiento a cuyo efecto cuando los comisionados entendieren que deben significar la gestión lo comunicaran al Sr. Alcalde para pasarle aviso a dicho propietario.

Se dió cuenta y quedaron enterados de la denuncia que hay formulada sobre la mina enclavada en la del Sr. Mungo. Oñate.

Se les dió cuenta de la visita hecha por un representante de la Direccion General de la Guardia Civil aspirante a que nos incluyeran a la revista que dicho cuerpo publica por el importe de 275 pts anuales, acordando por unanimidad que siendo aspiracion de la nueva Corporacion hacer la mayor cantidad de economia que fuera posible de caracter voluntario se contestara a dicho comisionado en forma negativa.

Por la Presidencia se dió cuenta del estado actual de la Fuente Lobo<sup>7</sup> y del Deposito Municipal del Cementerio viejo, acordando por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en ambos casos y dentro de la mayor economia se lleven a efecto las obras precisas con resultado efectivo, trasladando en el Deposito Municipal la cancela de hierro que en el mismo existe de acuerdo con el parecer del Sr. Montalban.

Por el secretario Interventor se dió a saber a la Corporacion la necesidad existente de construir o confeccionar un armario fichero y dos mesas para las maquinas de escribir, acordando por unanimidad que se lleve a efecto la operacion en forma adecuada.

Que se procure por todos los medios adquirir en arrendamiento una casa adecuada para la administracion de Co-

rrcos, y una vez que se tenga apalabrada pero sin cerrar contrato, que se comuniqué a la Dirección General de Correos si estaría dispuesto a concedernos dicha administración bajo la base de que en esta localidad existió siempre dicho Establecimiento.

Por la Secretaría Interventora se dió un avance de la situación económica actual del Ayuntamiento citada el ~~30~~ treinta y uno de Diciembre último cuya operación se concreta en la forma siguiente.

Existencia en caja en la referida fecha - - - - -	50.205'34
Creditos por cobrar - - - - -	134.674'71
Total existencia y credito - - - - -	185.880'05
Debitos por pagar - - - - -	28.100'00
Superavit en 31-12-1954 - - - - -	157.280'05

Seguidamente y por el mismo funcionario se dió cuenta del estado actual de la venta de parcelas de la dehesa quedando resumido en la forma siguiente

Existencia en metálico en el Banco y Cartilla -	398.539'63
Cantidades por cobrar de 124 rematantes - - -	128.539'75
Total importe de las parcelas vendidas sin incluir las permutas ni la compra al porno Pomero	527.079'38

Por el mismo funcionario se hizo la sabredad de que la anterior cantidad estaba expuesta a sufrir una pequeña rebaja de 1.200 ptes anticipadas por D. Julian Mansilla Pecos que están sin rectificar por ser deudor de mayor cantidad.

Seguidamente hubo un amplio cambio de impresiones sobre construcción de escuelas, pavimentación, saneamiento y demás cuestiones que interesan al vecindario justificando los reunidos el mejor curso de todos ellos para que en el momento oportuno y cuando la situación económica del Ayuntamiento lo permita se llven a efecto las obras o proyectos que sean necesarios para mejorar el estado actual de dichos problemas de vital importancia y necesidad para el progreso local, a cuyo efecto quedaron encargados la Presidencia y el Secretario de tener un amplio cambio de impresiones con D. Aljico Conde Monter, Interventor del Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sobre construcción de un grupo escolar cuyo parecer se tendrá en cuenta por la

Presidencia y se dará cuenta del mismo en la primera Sesión.

Que con el fin de evitar que un día la Corporación pueda ser citada judicialmente por falta de pago se le da saber con toda clase de consideraciones a Dña Maria Luisa Cano Sacres que las 1.100 pts que se le adjudican por el segundo semestre de alquiler de la casa de teléfonos del año 1.954 están a su disposición incondicional para cobrarlas en el momento que desee.

Preguntas y Preguntas. - En el periodo de ruegos y preguntas hace uso de la palabra el concejal D. José M<sup>o</sup>. Mogorrión Giron y en su calidad de médico dice que el haber tenido la esquisita atención de nombrarle concejal por el vecindario era su decisión justificar que la designación no era casual y por ello consideraba preciso someter al conocimiento y examen de los reunidos tres o cuatro problemas que considera de vital importancia para la salud, moralidad y economía del vecindario concretados en la forma siguiente: omite los nombres de personas que pudieran darse por aludidas, pero considera preciso que se exija a cada carnicero de los legalmente matriculados para la venta de carne, una habitación completamente aislada y en condiciones higiénicas que garanticen todo contagio de las carnes frescas con el exterior, toda vez que en la forma que se desembucha este servicio actualmente, presume y no quiere concretar que las carnes van contaminadas a la plaza diariamente.

Que además de dicha habitación cree sería conveniente que todos los elementos que manjan dichos industriales, mesas, tajo y herramientas deben presentar el aspecto adecuado a su función, ya que de no hacerlo así la contaminación es permanente. El expositor estima de verdadera necesidad que por los funcionarios de la Corporación se lleven a efecto el repase de los artículos de consumo de todo género, puesto que ha podido comprobar que en la mayor parte de las operaciones los industriales y publico vendedores dan lo que les conviene en lugar de lo que procede.

También solicito de la Presidencia que por los empleados encargados de la vigilancia, se vigile con todo rigor la entrada en bailes y cines de personas de ambos sexos menos.



Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1955  
 En la villa de Calarrubias a tres de Marzo de mil no-  
 vecientos cincuenta y cinco. Por vía convocatoria girada al efecto  
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cuervo Sanchez  
 Floren, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consis-  
 torial, los concejales señores Montalbán, Ultrero, Pius, Mar-  
 quén de Prado, de las Heras, Fernandez, Delgado, Mogorrión  
 y Mansilla o sea el total de los miembros que integran la  
 Corporación, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente  
 declaró abierta y pública la sesión, y dada lectura del acta  
 de la anterior por unanimidad quedó aprobada. A esto segui-  
 do manifestó la presidencia tener la sesión por única y ex-  
 clusiva objeto proceder a la designación de un compromisario  
 de entre los miembros que integran la Corporación, como  
 ya se hacía constar en las actas de citación, para que el día  
 20 del mes en curso a las diez de la mañana se personen en  
 el Palacio de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz  
 con el fin de emitir voto para elegir un Diputado Provincial  
 que represente a los pueblos del partido de Herrera del Duque  
 en dicha Corporación, a cuyo efecto ya el Secretario de Orden  
 de la Presidencia dejó lectura al decreto de convocatoria del  
 Ministerio de la Gobernación de día de Febrero último,  
 publicado en el B.O. del Estado n.º 50 del día 19 de dicho  
 mes, y el de la Provincia n.º 52 del día 4 del mes en curso,  
 a las instrucciones recibidas del Excmo Sr. Gobernador Ci-  
 vil de esta Provincia y a los artículos 151 y 152 del Regla-  
 mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
 de las Corporaciones Locales, y hecho después de un amplio  
 cambio de impresiones, los reunidos acordaron por unani-  
 midad, proceder a la oportuna votación para la expre-  
 sada designación, a cuyo efecto fueron depositando los vo-  
 tos en una urna preparada al efecto todos los componen-  
 tes del Ayuntamiento, y terminado que fue se procedió  
 a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Fernando Marquer de Prado Mendonza 10 votos  
 al siendo el que mayor número de votos ha obtenido  
 D. Fernando Marquer de Prado Mendonza, Concejal con  
 diez votos quedó definitivamente designado compromisario.

55  
rio para que pueda emitir el sufragio correspondiente en las elecciones que han de celebrarse el día 20 del mes en curso en el palacio de la Exma. Diputación Provincial, a cuyo efecto deberá proveerse por la Presidencia de la Credencial procedente para que pueda acreditar su personalidad en dicho acto.

En mismo se acordó por unanimidad que esta designación sea comunicada por el primer correo al Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en unión de tres ejemplares certificados en la forma que expresa el referido artículo 153 párrafo 2º del mentado reglamento sobre los componentes de hecho del Ayuntamiento con las circunstancias que el mismo expresa.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión, siendo las doce horas, de la que es extendida la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico

Cesario Sanchez

*[Signature]*

Fernando Márquez de Prado Andrés Pías

*[Signature]*

Montalban

Simancas

Fernando Márquez

Escrito de la Mesa

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1935

En la villa de Calatrubias a quince de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. A la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Florén se reunen en la casa consistorial los Concejales señores Montalban, Ultrero, Pías, Márquez de Prado, Fernando Delgado y Mogorrión no haciéndolo los señores de las Heras y Mansilla por causas justificadas, y abierta la sesión por la Presidencia y oída la lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobado.

Seguidamente se ponen a la consideración y examen de los reunidos los asuntos figurados en el orden del día, los que después de bien examinados y oídos fueron aprobados en la forma siguiente.

El secretario Interventor dió lectura a la ter

X

minación de la sesión anterior, al artículo 311 de la Ley de Régimen local de 16 de Diciembre de 1950 con el fin de que la Corporación pueda tener en cuenta lo que el mismo dispone al tomar acuerdos sobre las obras que en lo sucesivo se lleven a efecto, y los reunidos teniendo en cuenta lo que dicho precepto dispone, acuerdan por unanimidad, que no se lleve a efecto ninguna obra de nueva planta o para reforma sin que lo acuerde el Ayuntamiento pleno, excepto cuando se trate de uerción urgentísima o que amenace ruina, y sin perjuicio de dar cuenta de lo que se haya hecho por Orden de la Alcaldía, en la 1<sup>a</sup> Sesión que se celebre.

Seguidamente se dió lectura al acta extendida por el Tribunal nombrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Emplazados de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, por la que se acredita haberse celebrado las oposiciones legalmente convocadas para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante por defunción de D. Eugenio Mantalban Cabernas, en la que aparece aprobado como único opositor D. José Felipe Gómer Arroba, y en su virtud se acuerda por unanimidad nombrar a dicho D. José Felipe Gómer Arroba, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento con el carácter de propietario y con el haber anual de siete mil pesetas y dos pagas extraordinarias y emolumentos propios del cargo.

Que por la Presidencia se dió cuenta a las Autoridades Superiores correspondientes del anterior nombramiento a los efectos legales.

Que por la Presidencia se tramiten las diligencias precisas para que el nombrado entre en posesión del respectivo cargo dentro del plazo reglamentario.

Que por la Presidencia se dió cuenta de la compra de un toro para remental comprado a D. Tráilan Gómer Romano por el importe de cuatro mil pesetas, quedando de la adquisición plenamente aprobada por la Corporación.

Que se exija al Policía encargado de la recau-

dación de arbitrios el repeso diario de todos los artículos de consumo que se vendan por los establecimientos industriales con obligación de dar cuenta a la Presidencia del resultado de los mismos, acordando por unanimidad concederle como gratificación el veinte por ciento de lo que importen las multas que se impongan a los dueños de los artículos pesados por la Alcaldía.

Así mismo se da cuenta por la Presidencia de la adquisición de cuatro placas de F. E. T. y de las S. O. E. N. S. para colocárselas en las cuatro entradas de la población, adquiridas por orden de la Superioridad con dicho fin por el importe de 890,15

La Presidencia da cuenta de un reciente viaje verificado a Badajoz para aclarar el contenido de varias denuncias recibidas en esta Alcaldía, y después de cumplido el objeto de su viaje, se entrevistó con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial haciéndole entrega de una instancia en petición de dinero para construir una plaza de abastos, siendo acogida la petición con la mayor atención y prometiéndole dicha autoridad que haría lo posible para mandar en fecha próxima un arquitecto que levantara el plano correspondiente para la construcción de dicha plaza, a cuyo efecto se impone que la Corporación examine el caso y tome acuerdo para designar el sitio donde pueda ser construída, y después de un amplio cambio de impresiones acordaron por unanimidad señalar la plaza de Ramón y Cajal para la construcción de la plaza de Abastos que se proyecta.

Se nombra una comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente y de los concejales D. Corubio de las Heras y D. Andres Pios Serrano para que previo reconocimiento de la calle dejada por D. Nicasio Jounshen banco frente a la calle del Barea lindando con las parcelas de San Roque emitan el oportuno dictamen y lo sometan al conocimiento de la Corporación para su oportuno acuerdo.

La presidencia da cuenta de los escritos recibidos de la autoridad provincial para constituir una Junta Local que se encargue de recaudar fondos para la suscripción nacional abierta para conmemorar al protomartir de la

Correspondiente D. José Calvo Latelo, acordándose por unanimidad que dicho punto se integre el Sr. Alcalde Presidente, como Presidente, y los Concejales D. Fernando Marquer de Prado y Mendona y D. Francisco Fernandez Cano como vocales poseyendo de Secretario el de la Corporación D. Faustino Ruyeres Ruiz, que separadamente de este acuerdo se extiende la oportuno acta que acredite la constitución de la Junta nombrado con dicho fin.

Primisimo se dió cuenta, previa lectura, de un oficio recibido de la Fiscalía de la Virreina de la Provincia en el que solicita el concurso necesario, material y personal aduenado, para que el fiscal de la virreina de la localidad pueda desempeñar sus funciones en forma adecuada a cuyo efecto el Secretario dá a conocer que en lo referente a material está todo preparado en un armario de la Alcaldia en calidad de archivo para la Fiscalía de la Virreina y Junta de Sanidad, el personal que presta servicio en la Corporación se le tiene oprecido a dicho Fiscal, y lo unico que falta por señalar es el local donde dicho funcionario pueda desenvolver sus actividades, acordándose por unanimidad quede el asunto sobre la mesa para tratarlo en otra sesión.

Se dió lectura a un escrito recibido del Sindicato Provincial de Actividades diversas, otro de F. E. C. por las S. O. N. S. y un tercero del Sindicato Provincial para suscribir alguna cantidad que coopere al sostenimiento de las obligaciones de dicha entidad, acordándose por unanimidad no atender ninguna de las tres peticiones por hallarse el Ayuntamiento exaro de fondos y necesitar los presupuestos para obras locales de verdadera utilidad Transportes de viajeros por carreteras. - La Presidencia dió cuenta de un oficio recibido de la empresa Dominguez de Villanueva de la Serena en el que solicita el concurso de la Corporación para instalar un servicio especial a todos los pueblos de la Comarca, y examinado el asunto con la mayor objetividad se acuerda por unanimidad lo siguiente Que para ponerse a tono con la transformación de la provincia

a consecuencia del plan Badajoz, era preciso reformar por completo las comunicaciones de los pueblos de la comarca como son Orellana la Vieja por sus grandes obras hidroaulicas, Villanueva de la Serena por su colonización, a cuyo efecto consideraban preciso elevar escritos con el presente acuerdo al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación provincial e Ilmo Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la Provincia en el sentido de que es de gran interés publico, el que se obligue al actual concesionario D. Miguel Dominguez Bartolomé, vecino de Villanueva de la Serena, a realizar las siguientes innovaciones en el servicio:

1.º Que el tramo parcial que tiene montado con salida de Casas de D. Pedro a Villanueva de la Serena, sea ampliado hasta Puebla de Alcocer pasando por esta población, Casas de D. Pedro, Navahvillar de Pela, Alcobera, pueblos nuevos en construcción en la zona de Villanueva de la Serena a esta última población. Este servicio es de una gran utilidad pública para toda la comarca, por evitar molestias a los viajeros, reducción de tarifas por menor kilometraje y más rápido el servicio, ya que las poblaciones de Orellana la Vieja y Orellana la Sierra están completamente servidas con el servicio principal de Villanueva de la Serena a esta población.

2.º Que se le conceda a dicho concesionario el servicio que tiene solicitado entre Madrigalijos (Bacures) y Navahvillar de Pela y que este servicio siguiera la ruta de Orellana la Sierra Orellana la Vieja, la Coronada, Villanueva de la Serena, en llamando en Navahvillar de Pela, con el servicio reformado de Puebla de Alcocer directo a Villanueva de la Serena.

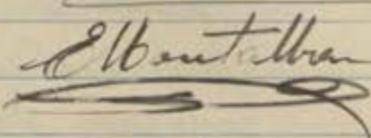
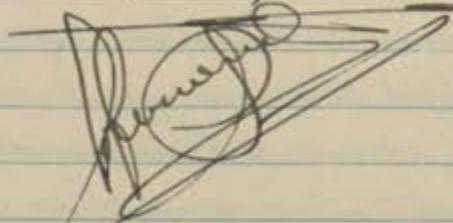
3.º Que por este motivo tambien se hace imprescindible la puesta en marcha del servicio de Orellana la Vieja a Villanueva de la Serena pasando por La Coronada.

Con cuya propuesta considera esta Corporación que habria de quedar la comarca con un servicio perfecto, cómodo, fácil y economico, en relación con el que tiene actualmente, obstando a las poblaciones de La Coronada, Puebla de Alcocer, Madrigalijos y Talarubias de unas comunicaciones que actualmente no tienen y que para su desenvolvimiento estiman necesarias y sin más aruntes de que tratar el Sr. Presi

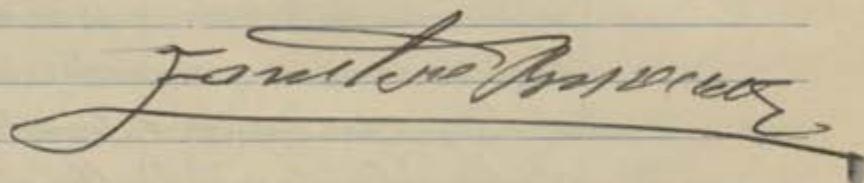
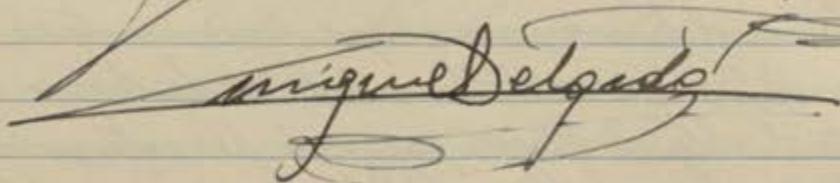
dente dió por terminada la Sesión de la que se extiende  
la presente acta que previa lectura y aprobación firman  
todos los señores asistentes de que go el Secretario certifico  
Cesareo Sanchez

Fernando Márquez de Prado

Andrés Píos



Simón Ulloa



Sesión Extraordinaria del día 24 de Marzo de 1955

En la villa de Talarrubias a veinticuatro de Marzo de  
mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria girada  
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesareo Sánchez  
Flores, se reunieron en el salón de sesiones públicas de la Casa Con-  
sistorial los concejales Señores Montalbán, Ulloa, Píos, Mar-  
quez de Prado, de las Heras, Fernández, Delgado, Mogorrión y  
Mansilla, o sea el total de los miembros que integran la Cor-  
poración, y siendo las diez de la mañana, el Sr. Presidente  
declaró abierta y pública la Sesión, y daó la lectura del acta  
de la anterior, por unanimidad quedó aprobada. Seguidamente  
manifiesta la Presidencia tener la sesión por unico y exclu-  
sivo objeto proceder a la designación de un Comprovisario  
de entre los miembros que integran la Corporación, como ya  
se hacía constar en las cédulas de citación, para que el día tres  
de Abril próximo a las diez de la mañana se persone en el  
palacio de la Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de  
emitir su voto para elegir un Diputado a Cortes que represente  
a los Municipios de la provincia, a cuyo efecto go el Secreto-

rio, de orden de la Presidencia, doy lectura al Decreto de convocatoria del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero último publicado en el B.O. del Estado nº 56 del día 25 de dicho mes y en el de la provincia nº 56 del día 9 del mes de la fecha, así como a las instrucciones recibidas del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre el mismo fin, y a los artículos 151 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y verificado que fui, después de cambiar impresiones los reunidos, acordaron por unanimidad proceder a la oportuna votación para la expresada designación, a cuyo efecto fueron depositando los votos, en una urna preparada al efecto, todos los componentes del Ayuntamiento, y terminada que fue la votación, se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado: D. Fernando Marquer de Prado Mendocña 10 votos

Y siendo el que mayor número de votos ha obtenido D. Fernando Marquer de Prado Mendocña quedó definitivamente designado Comproamisario para que pueda emitir el sufragio correspondiente en las elecciones que han de celebrarse el día tres de Abril próximo en el palacio de la Diputación provincial para elegir un procurador en cortes en representación de los Municipios de la provincia, a cuyo efecto deberá presentarse por la Presidencia, de la credencial procedente para que pueda acreditar su personalidad en dicho acto. Así mismo se acordó por unanimidad que esta designación sea comunicada por el primer correo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en union de tres ejemplares certificados en la forma que expresa el artículo 152 de dicho cuerpo legal sobre los componentes de hecho de Ayuntamiento con las circunstancias que el mismo expresa y copia literal de la presente acta. Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las doce horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación, firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Mendocña

Desidero Sánchez

Andrés Ríos

Escrito de las Actas

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1955  
 En la villa de Talarrubias a treinta de Marzo de mil  
 novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada y bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Sánchez Flores  
 se reunieron en la casa consistorial los concejales señores Mar-  
 tallan, Urburo, Ríos, Marqués de Trado, Fernández, y Mago-  
 rron, no habiéndolo los señores de las Heras, Delgado y Man-  
 silla por causas justificadas, y abierta la sesión por la Presiden-  
 cia y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad  
 fué aprobada.

Acto seguido la Presidencia somete a la consideración y ca-  
 men de los reunidos los asuntos figurados en el orden del  
 día, los que después de discutidos fueron aprobados por una-  
 nimidad en la forma siguiente

Se da lectura a sendas comunicaciones recibidas del  
 Obispo de la Diócesis y del Sr. Cura Párroco de la feligre-  
 sia en la que ambos solicitan el concurso de la Corpora-  
 ción y aportación por parte de la misma para la suscripción  
 del Seminario; ampliándole el Sr. Párroco para que se le  
 subvencione para sufragar los gastos que motive el padre  
 que ha de servir en la Semana Santa para que su celebra-  
 ción sea más amplia y completa, y la Corporación después  
 de examinar el caso con la mayor atención, acuerda por  
 unanimidad que se le den al Sr. Cura 200 ptes; 100 para  
 el Seminario y 100 para la Semana Santa sin perjuicio  
 de que el sacrocolate verifique la distribución de la cantidad  
 en la forma que estime adecuada.

El Secretario interventor da cuenta de la situación actual  
 del policía Municipal D. Francisco Tajarolo Muñoz nombrado  
 de pare dicho cargo con carácter de interino el 30 de Septiem-  
 bre de 1954 por cuya razón cumple seis meses en dicho cargo  
 y concepto el día 31 del presente mes y de acuerdo con lo que pre-  
 cepta el artículo 29 del reglamento de funcionarios de administra-  
 ción local de 30 de Mayo de 1952, no puede prolongarse la inte-  
 rinidad por más tiempo puesto que el párrafo 2º de dicho pre-  
 cepto impone la obligación de cesar al cumplir los seis me-  
 ses o en caso de continuar ha de pagar las autoridades con el  
 Interinter los devengos posteriores a los seis meses, y la hor-

poración en cumplimiento de lo prescrito de acuerdo por unanimidad que el policía municipal D. Francisco Fajardo Muñoz cese en sus funciones como tal a partir del día 30 del presente mes previo abono del importe de todo el mes.

Leche en polvo. - El Secretario da orden de la Presidencia de lectura a las comunicaciones recibidas del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y de la Inspección Provincial de enseñanza primaria en las que se solicita ciertos datos y la organización adecuada para que la leche en polvo a distribuir sea verificada la operación con la mayor regularidad y aprovechamiento, y la Corporación después de estudiar el caso con la mayor objetividad y teniendo en cuenta los grandes inconvenientes que existen en la localidad por falta de locales aptos para el caso acuerda por unanimidad obligar en el Sr. Alcalde Presidente para que de acuerdo con los señores maestros y maestras tomen aquellas decisiones que estimen más adecuadas al caso y una vez que tengan estado comunicarlo a la Superioridad de acuerdo con las normas que las mismas solicitan.

Construcción de Escuelas. - Se puso a discusión y examen de los reunidos el asunto concerniente a la construcción del grupo escolar tan necesario como urgente para que los señores maestros puedan rendir el máximo de su trabajo y los niños recibirlo con verdadero aprovechamiento, ya que en la forma en que se encuentra la enseñanza actualmente en la localidad resulta viciosa, antihigiénica e inasistida en general, por cuya razón acuerdan por unanimidad comisionar a D. Fernando Marqués de Prado Molona y D. José M<sup>o</sup> Mogerón Giron para que se trasladan a Badajoz el día 2 de Abril próximo y se pongan en contacto con las diferentes autoridades que puedan influir sobre la materia, y de acuerdo con los antecedentes que recogan someterlos al conocimiento de la Corporación para tomar acuerdo en los diferentes ramos de la vida local.

Plana de Abastos. - Se habló con toda extensión sobre la construcción de una plana de abastos y fueron examinados todos los medios que la Corporación tiene para fijar el sitio donde haya de construirse, caso de que la Diputación provincial aporte

los medios como se le tiene solicitado, acordandose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para en caso de que se persone el arquitecto que tiene prometido la Diputación de Badajoz, le enseñe la plana de Ramón y Cajal y caso de que no pudiera construirse en dicha plana la de abastos que se le lleve al antiguo cuartel de la guardia civil y si tampoco reuniera condiciones que se llame a la Corporación para fijar un sitio de acuerdo con dicho terreno, que reúna las condiciones adecuadas de centro y expansión que son necesarias para este servicio.

Así mismo se dió cuenta de un escrito elevado por D. Ricardo Fajardo Cendrero vecino de Talarrubias, por el que solicita se le autorice para construir un kiosco entre las calles de San Antonio y 18 de Julio entre la ultima casa que converge con ambas calles y el Pilarico, con el fin de suministrar bebidas en la época de verano, y examinado el asunto con todo detenimiento se acuerda por unanimidad que el solicitante presente plano o croquis hecho por un maestro albañil de la localidad en el que se detallen las dimensiones del kiosco, su composición y altura acompañado de una simple pero detallada memoria en la que el solicitante exponga su parecer sobre el particular, y una vez recibidos dichos documentos habrá llegado el momento de que la Corporación de acuerdo con el peticionario tome el oportuno acuerdo y si se estima preciso se lleve a efecto el correspondiente contrato. Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión siendo las veinte horas de este día, de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que go el Secretario certifico

Cesario Sanchez

Lorenzo de los Heras

  
Antonio Novillo

Andrés Pico

Antonio  
Peruando Miras

Elvoutalbe

Luis de Heras

Juan Manuel Sanchez

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1955

En la villa de Talarrubias a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Florin, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa consistorial los concejales señores Montalban, Utrero, Rios, de las Heras, Fernandez, Delgado Mogorron y Mansilla no haciendole el Sr. Marquez de Prado por hallarse ausente, y abierta la sesion por la Presidencia y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedo aprobada.

Seguidamente se ponen a disposicion y examen de los reunidos los asuntos figurados en el orden del dia, los que despues de discutidos con toda objetividad fueron aprobados por unanimidad en la forma siguiente.

Oficina de correos. Que se subvencione al repartidor de la correspondencia D. Jose Lopez Ledesma con cien pts mensuales, setenta y cinco por alquiler y veinticinco por alumbrado con efecto del primero del mes de Enero del año en curso, pagadas del capitulo de imprevistos.

Que para llevar a efecto las oportunas gestiones sobre viviendas protegidas se precisa como tramite preliminar acreditar que los terrenos donde hayan de construirse son propiedad del Ayuntamiento, a cuyo efecto se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se intrese del Registro de la Propiedad de este partido una certificacion que acredite con toda concrecion que la Dehesa Mingo Nieto es propiedad de este Ayuntamiento, y recibida que sea se pondra al habla la misma Presidencia con el Notario para llevar a cabo la gestion procedente.

El Sr. Concejel D. Jose Maria Mogorron Giron informa con todo detalle del viaje realizado en union de D. Fernando Marquez de Prado Mendolera a Badajoz para gestionar de las autoridades provinciales el oportuno apoyo que permita hacer en esta localidad algunas obras de general beneficio, sacando la impresion de que todas las autoridades a quienes visitaron, Gobernador Civil, Presidente de la Diputacion y de viviendas protegidas etc, estan en la mejor disposicion para cooperar con Talarrubias

y a los efectos de la construcción del grupo escolar y viviendas protegidas para maestros quedaron concretamente con el arquitecto señor Rosado en que se personara en esta localidad el día 20 del mes en curso para dar principio a los trabajos de construcción, bajo la base de que el importe de sus honorarios le serian anticipados por el Ayuntamiento inmediatamente de realizados los estudios, que los calculaba en unas quince mil pesetas, y la Corporación gratamente impresionada y con la mayor satisfacción acordó por unanimidad compartir la impresión de los comisionados y aprobar el compromiso contraído con el arquitecto señor Rosado para abonarle sus honorarios una vez sean hechas las gestiones precisas para la construcción del grupo Escolar y viviendas que se tiene proyectado.

Que para la proxima sesion se citen ante la Corporación a D. Mariano Marquer de P. Garcia, D. Amador Alvarez Marin y herederos de D. Esteban Cano Caceres, con el fin de examinar el caso sobre construcción de una Plaza de Abastos, y ver si puede llegarse a un acuerdo con dichos señores en el señalamiento de terreno para su construcción previo pago de su importe.

Que se publique un bando haciendo saber al vecindario que queda prohibido terminantemente tirar aguas sucias en las calles publicas y las que no lo sean deberan tirarlos en forma esparramada con el fin de que la evaporacion se realice dentro del menor tiempo posible y asi evitar el encharcamiento en las calles, que ademias de resultar antihigienico es intolerable e inadecuado. Que se notifique a los vecinos de la calle del Cerrillo la prohibición de tirar basura en dichas calles bajo las sanciones adecuadas para los que infrijan este acuerdo.

Por iniciativa del Concejial D. José M.º Mogarrón Jirón tuvieron un amplio cambio de impresiones sobre saneamiento de algunas de las calles más principales y plaza de España reconociendo la gran necesidad existente en las mismas para llevar a efecto obras de alcantarillado y pavimentación que permita el saneamiento y comodidad del tránsito, dejando el asunto pendiente para otras sesiones posteriores.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Juan Manuel Cabernas Sanchez en la que solicita permiso para

instalar un kiosco de madera portátil entre la Cruz de los Baños y el pomo de la Iglesia, acordando por unanimidad no hacer lugar a su concesión por la proximidad a la puerta de la Iglesia y de más circunstancias concernientes al templo

Seularon enterados del escrito recibido del Sr. Ingeniero Jefe del sector de Mérida de la Confederación Hidrográfica del Rio Guadiana en el que pone en conocimiento de la Corporación el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 73 del día 14 de Marzo de 1955 sobre aprovisionamiento de agua para los pueblos que se hallen con los proyectos aprobados, no tomando ninguna decisión por considerarla improcedente para los intereses locales.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión siendo las veintuna horas de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que goza el Secretario artificial

Cesario Sanchez Flores

Antonio Moreno

Fernando de las Heras

Andrés Pios

Marques de Prado

Elvoutalban

Fernando Priorgue

Miguel Delgado

Luis María

Juan José Serrano

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1955  
En la villa de Talarrubias a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria girada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario Sanchez Flores, se reúnen en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial los concejales señores Montalban, Moreno, Pios, Marques de Prado, de las Heras, Fernandez, Delgado, Megorron y Marsilla o sea el total de los miembros que integran la comisión, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente



este manifiesta, como ya se hacia constar en las actas de citación, tiene la sesión por unico y exclusivo objeto examinar la actual situación por que atraviesa la enseñanza primaria en este Distrito Municipal y tomar aquellos acuerdos que en relación con la misma estime oportuno la Corporación, a cuyo efecto es examinado este importante asunto por todos los miembros de la Corporación, llegando a la conclusión de ser de urgente necesidad llevar a efecto la construcción de un grupo escolar, con el fin de que la infancia se eduque e instruya en el ambiente necesario para que el trabajo de los señores maestros tenga la eficacia y rendimiento exigidos por la Ley, a cuyo efecto acuerda por unanimidad lo siguiente.

Primero. Señalar el terreno que hay a la derecha de la terminación de la calle de José Antonio enfrente de los tejares con inclusión de la charca vieja, que habrá de quedar inutilizada y completamente allanada para la construcción de las escuelas y casas para maestros y campo de recreo de acuerdo con las normas que determine los técnicos al efecto.

Segundo. Se acuerda por unanimidad la construcción de un grupo escolar en el sitio anteriormente expresado con diez escuelas unitarias, cinco para niños y cinco para niñas con diez casas de viviendas para los diez maestros que las regenten y dependencias que el arquitecto que se encare que del proyecto estime oportunas y adecuadas al grupo y viviendas proyectadas, a cuyo efecto se faculta plenamente al Sr. Alcalde Presidente, para que solicite de la Junta Provincial de Construcciones escolares la construcción del grupo de viviendas acordadas con la documentación que sea precisa para llevar a efecto toda la gestión hasta conseguir que con la mayor rapididad se lleve a efecto la obra proyectada por considerarla de urgente necesidad para el desarrollo de la enseñanza.

Tercero. Asi mismo se aprueba por unanimidad la memoria que presenta el Sr. Presidente en la que se explica la actual situación de la enseñanza primaria en el pueblo.

Cuarto. Igualmente se aprueba por unanimidad nombrar al arquitecto Provincial D. Manuel Rosado González para que lleve a efecto el reconocimiento, medición y demás

trabajos técnicos que estime oportuno sobre el terreno señalado y especialmente para que emita el informe sobre los mismos, confeccione un croquis o plano de las construcciones y todo ello unido al certificado de la presente acta que se remita a la mayor rapidez a la Junta Provincial de construcciones locales para su curso legal

Al no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que go el secretario certifica

Cesareo Sanchez

Juan Moreno

Miguel Delgado

Miguel Delgado

Andrés Ríos

Fernando Miguera

Fernando Miguera

El Montalban

Gorbio de las Heras

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1955

En la villa de Calarrubias a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. A la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cesareo Sanchez Flores se reunen en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial los Concejales señores Montalban, Miguera, Ríos, Marquero de Prado, de las Heras, Fernandez, Miguera y Mansilla, no haciéndolo D. Miguel Delgado Mansilla por causas justificadas, y abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente pone la Presidencia a la consideración y examen de los señores reunidos, los asuntos figurados en el orden del día, los que después de apreciados y discutidos son aprobados por unanimidad en forma siguiente.

Se da cuenta y quedan enterados de un oficio

recibido de la Dirección General de Contribuciones Territoriales por el que comunica haber quedado enterada de las características correspondientes al periodo 1.º y 2.º del catastro de la riqueza rústica de este término municipal.

Plagas del campo.— Se da lectura a una cédula de notificación recibida de la Hermandad Sindical de Colechubias, por la que se notifica la existencia de langosta en los terrenos de la dehesa Mingo Prieto, solicitando se lleve a efecto el oportuno tratamiento para su extinción bajo apercibimiento de hacerlo dicha Hermandad a expensas del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad que por la Presidencia con el concurso de los señores concejales y personal que estime oportuno se proceda al tratamiento adecuado para conseguir la extinción de dicho insecto.

Por la Presidencia se da cuenta de una carta recibida del Sr. Alcalde de Amaga, en la que se ofrece como Procurador en Cortes por los Municipios de la provincia, para llevar a feliz término todos aquellos problemas de interés a los Ayuntamientos de la misma de beneplácito general, acordándose que por la misma Presidencia se le conteste agradeciendo su ofrecimiento.

Así mismo se da lectura a un oficio recibido del Sr. Alcalde de Herrera del Duque por el que manifiesta que en virtud de las malas condiciones en que se hallaba el edificio destinado a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción ha habido necesidad de renovarlo totalmente calculando que su renovación importará sobre noventa mil pesetas de las cuales estaría conforme con satisfacer el Ayuntamiento comunicante la mitad y la otra mitad los pueblos que integran el partido, y examinado el asunto con toda objetividad acordaron por unanimidad sea contestado dicho oficio en el sentido de que teniendo en esta localidad todos los problemas más vitales sin resolver y considerando de mucha urgencia algunos de ellos, no podían cooperar a la renovación solicitada por hallarse este Ayuntamiento muy exaso de fondos en relación con los que necesita para sus apremiantes atenciones.

Igualmente se da lectura a una instancia elevada por

Amador Alvarez Marin de esta vecindad en la que solicita permiso para pavimentar el triangulo existente entre la calle de Oviedo y la plaza de España frente al Porito Municipal con el fin de poder colocar algunos asiladores en la época de verano operación que el solicitante se compromete a llevar a efecto por su propia cuenta y sin gravamen de ninguna clase para la Corporación, acordándose por unanimidad autorizar a dicho solicitante para que pueda pavimentar el terreno existente en el triangulo descrito a sus propias expensas concediéndole permiso para que sin interrupción ni detrimento del tránsito general pueda colocar en dicho terreno, durante la época de verano algunos asiladores para las consumiciones de su establecimiento, autorización que se considerará extinguida en la fecha que el Ayuntamiento acuerde sin ninguna clase de retribuciones para el autorizado por la suspensión del permiso que ahora se le concede.

En la misma forma se da lectura a otra instancia presentada por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de Cristo Rey de esta localidad en la que comunica haberse derrumbado una de las paredes del jardín del Colegio y que careciendo de medios adecuados para su reparación solicita el concurso del Ayuntamiento para su reparación, y la Corporación después de examinado el caso acuerda por unanimidad subvenir a la superiora solicitante con 250 pts para la obra que necesita hacer para levantar nuevamente la pared derrumbada.

La Presidencia pone en conocimiento de los asistentes que el día 24 del mes en curso, se personó el arquitecto D. Manuel Rosado González en unión del aparejador y del Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con el fin de reconocer el terreno destinado a la construcción del grupo escolar y proceder a su medición y tomar notas adecuadas para informar y levantar el croquis necesario, todo ello con el fin de que la gestión se lleve a efecto dentro del menor plazo posible, a cuyo efecto se quedó de acuerdo con dicho tecnico en que antes de terminarse el mes en curso debía mandar su pericial informe unido a un croquis del terreno con el fin de unirlos a los demás documentos y mandarlos a la Junta Provincial de construcciones escolares para su curso legal, acordándose por unanimidad que tan pronto como tengan en traída

los documentos del arquitecto se unan a los existentes sobre el acuerdo del día 15 del presente y juntamente sean remitidos a la Junta Provincial expresada a los fines correspondientes. En este problema de las construcciones escolares se tenga presente en todo momento y se procure estar en contacto con la Junta provincial con el fin de que lo tramiten sin dilación hasta conseguir que sea remitido a Madrid para ver si puede llevarse a efecto la construcción del grupo escolar dentro del próximo ejercicio de 1956.

Por la Presidencia se da cuenta de haber sido remitida nueva documentación a la Confederación Hidrográfica del río Guadiana para la financiación de las obras que se tienen proyectadas para la traida de aguas por haberse extrañado la que se mandó en 26 de Julio de 1954.

Igualmente se da cuenta por la Presidencia y quedan enterados de las gestiones realizadas para conseguir que la Empresa la Campillana pueda implantar el servicio de autobuses de viajeros entre Madrid y Talarrubias con carácter provisional dentro del menor plazo posible, a cuyo efecto el Concejil Sr. Marqués de Prado da cuenta de las averiguadas por él en Badajoz habiendo sacado la consecuencia de que dicha empresa será autorizada provisionalmente dentro de este mismo mes.

Por la presidencia se da cuenta de que la nueva charca tiene algunas filtraciones que sería conveniente rectificar, acordándose por unanimidad que en el momento adecuado se llame a efecto la reparación adecuada para evitar escapes de agua que tan necesaria es para el ganado en todo tiempo pero en forma especial en la época de verano.

Se requiere a los rematantes de parcelas de San Roque en la dehesa Mingo. Puesto que deban alguna cantidad de las que les fueron adjudicadas, bajo la base de que los que no paguen hasta el día 30 de Agosto próximo sufrirán un recargo del cuatro por ciento y seguidamente se librará la oportuna certificación de los que resulten morosos para que se tramite el oportuno expediente de apremio.

Se da lectura de un oficio recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia que copiado literalmente dice así: A propuesta de mi anterioridad, la Comisaría Nacional

del pare, ha concedido a ese Ayuntamiento en expediente 7698 de 7 de Marzo del año corriente, una subvención de pesetas 20.000 (19.600) en liquido, destinada en principio a obras de urbanización. Para formular el oportuno expediente, debe remitir a este Gobierno Civil (Junta provincial de Ordenación Económico Social), proyecto simple de las obras a realizar, significándole que más del 50 por ciento del importe de dicha subvención tiene que ser destinado al pago de jornales. Dios guarde a Vd. muchos años. Badajoz 15 de Abril de 1955. El Gobernador Civil, Pedro Bellón. En su virtud se acuerda por unanimidad se llame a efecto la pavimentación de la calle de Sanjurjo por la entrada de la carretera de Casas de D. Pedro hasta donde alcance la cantidad concedida, a cuyo efecto la Presidencia con el concurso del Secretario Intervenitor confeccionará el oportuno proyecto y presupuesto de la obra a realizar y una vez hecho se remitirá a dicha autoridad provincial como previene el oficio.

La Secretaría Intervenitora da cuenta de hallarse agotadas algunas consignaciones del presupuesto con obligaciones que cumplir, y la Corporación acuerda por unanimidad que se instruya el oportuno expediente de transparencias y suplementos para regular la situación.

Retirada de estiercos. Se acuerda por unanimidad que los estiercos existentes en las proximidades de la carretera de Zalarrubias a Puebla de Alcocer sean retirados hasta el día 5 de Mayo Proximo con el fin de que en los días de la próxima feria se hallen limpios, a cuyo efecto se publicará un bando haciendo saber que todo estierco que se halle en el perímetro prohibido de feria sea trasladado antes del día 5 de Mayo desde Cerro Bermejo hacia el Corchubo y de la Pecera Maganto hacia el Coniente bajo apercibimiento de ser sancionados todos los contraventores.

Se nombra una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y de los Concejales D. Andrés Pios Serrano y D. Francisco Ferrnandín Bano con el fin de que confeccionen una lista de las personas o familias que hayan de disputar de medicamentos específicos con carácter permanente.

Plaza de Abastos. Queda concretada la compra de la parcela de terreno que posee D. Corbis de las Heras de las

Heras frente la calle de S<sup>ta</sup> M<sup>ra</sup> Juja y Marguara de Prado  
Corcio, con destino a la construcción de la nueva plaza de abas,  
tas al precio de veinte p<sup>ta</sup> el metro cuadrado, y bajo la condi-  
ción de que si personado el Arquitecto, éste estimara improce-  
dente la construcción en dicho sitio, quedaria sin ningun efe-  
to este concierto, asi como si se oiera tal caso vendria obliga-  
da la Corporación a enseñarle a dicho tecnico la errada  
de D. Tomás de Cerna y Cerna y si no encajara esta en las  
apreciaciones del tecnico se le llevaria al terreno de los herede-  
ros de D. Esteban Cano existente en la calle de San Antonio  
Primo de Rivera todo ello al solo fin de que elegido el sitio  
se puedan llevar a efecto las gestiones subsiguientes para  
la adquisición

Plaga de langosta. - La Presidencia da cuenta de haber  
recibido algunas quejas de los propietarios de fincas de la  
mojonera de Puebla de Alcocer manifestando que la langosta  
invade algunas de las fincas de los reclamantes y segun dicen  
procedente del termino de dicho pueblo, y tratandose de una  
cuestion de caracter urgentisimo la Corporación acuerda por  
unanimidad que por la Presidencia se comuniqua a la Alcal-  
dia de Puebla de Alcocer la obligacion que tienen de proce-  
der inmediatamente al tratamiento adecuado con el  
fin de atajar los focos que aparezcan en esta ocasion ya que  
de no hacerlo asi podria llegar a una invasion general con  
gravisimos daños para ambos ascendarios y los limitrofes.

Acuerdo de la calle de San Antonio. - Que por la Presi-  
dencia se convoque una reunion con todos los vecinos de la  
calle de San Antonio Primo de Rivera para tratar del acor-  
do de dicha calle y con el resultado de la reunion que se di-  
cuenta al Ayuntamiento para tomar el oportuno acuerdo

Que la comision de obras publicas compuesta de los  
señores D. Eduardo Montalban, D. Andres Pios Terrano y  
D. Toribio de las Heras de las Heras se pongan de acuerdo  
con un maestro albanil de la localidad y eleven pro-  
puesta a la Corporación sobre lo que podria costar cada  
metro cuadrado de afirmado especial en la calle de la  
Virgen, a los efectos de invertir las 19.600 pesetas con-  
cedidas para para obrero por la Junta Provincial de

alras sociales.

Extracion de tierra de la dehesa. Que se prohiba

terminantemente extraer  
Cerareo Sanchez tierras de la dehesa Munzo  
Exito de la carretera de Herrera

del Duque hacia el corchuelo en todos los sentidos, debiendo ha-  
cerlo todos los que la necesiten en el sitio marcado en sesiones an-  
teriores, todo ello bajo la oportuna sancion contra los in-  
fractores

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente dió por terminada la sesion de la que se extiende de pre-  
sente acta que previa lectura y aprobacion firman todos  
los señores asistentes. de que yo el secretario certifico

Fernando Murgueta

Andres Rioz

Ello outellan

Simón Utrera

Covadonga de las Heras

Sesion extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1955  
en la villa de Talarrubias a tres de Mayo de mil no-  
vecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria girada al  
efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cerareo San-  
chez Florin, se reunen en el salon de sesiones publicas de  
la Casa Consistorial los concejales señores Mantalban, M-  
trego, Rioz, Marquen de Prado, de las Heras, Fernandez,  
Delgado, Mogorron y Mansilla, o sea el total de los miem-  
bros que integran la Corporacion, y siendo las doce de  
la mañana, hora igual a la señalada en las citulas de  
citacion, el Sr. Presidente declaró abierta y publica

la sesión, manifestando tener por unico y exclusivo objeto examinar, discutir y en su caso aprobar, las gestiones hechas para adquirir el terreno, en donde ha de construirse la nueva plaza de abastos, a cuyo efecto la Presidencia que hace saber que en la sesión del día 30 de Abril último quedó ultimada la compra de la parcela que tiene D. Toribio de las Heras en la terminación de la calle de Dña. M<sup>ta</sup> Luisa Marquín de Prado hacia con una extensión de 600 seis-cientos sesenta y un metros sesenta y cuatro centímetros (661'64) encastrados, extensión que considera suficiente para el establecimiento que se trata de construir, a cuyo efecto presenta un croquis en el que se describe dicha extensión, sus linderos y anchura de las calles que lo circundan y la Corporación después de bien examinada la cuestión acuerda por unanimidad lo siguiente.

Primero. - Ratificar la compra hecha a D. Toribio de las Heras del solar descrito anteriormente con el fin de construir en el mismo la nueva plaza de Abastos

Segundo. - Que se ofrezca dicho solar gratuitamente a la Exma Diputación Provincial con el fin de que lo examine y sea se proceda a llevar a efecto la referida construcción de la Plaza de Abastos que tiene ofrecido

Tercero. - Se faculta al Sr. Presidente para que remita al Ilmo Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial copia del presente acuerdo unida al croquis del solar destinado a la tantas veces mencionada plaza de abastos, así como para que solicite el traslado del tecnico procedente para que lleve a cabo aquellas gestiones técnicas que sean del caso y tramite la correspondencia acordada con dicha autoridad Provincial sin perjuicio de poner a disposición del Ayuntamiento aquella parte que estime procedente para su rependo local

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario que suscribe certifico

Gaspar Sanchez

*[Signature]*  
Teniente Presidente  
Andrés Píos

Simón Ultrero El Montalbán

Miguel Delgado Justo Mansilla

Coribio de las Heras

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1955

En la villa de Calarrubas a veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Por el comecatorio girado al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Sánchez Florén, se reunieron en el salón de sesiones públicas de la Casa Consistorial, los Concejales señores Montalbán Ultrero, Píos, Marquén de Prado, de las Heras, Terañader, Delgado y Mansilla, no haciéndolo D. José M<sup>o</sup> Mogorrión Girón por hallarse ausente de la localidad, y siendo las veinte horas, igual a la señalada en las cédulas de citación, el Señor Presidente declaró abierta y pública la sesión y dada lectura del acta de la anterior por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente fueron puesto a la consideración de los reunidos los asuntos figurados en el Orden del día, los que después de bien discutidos fueron aprobados en la forma siguiente.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia y teniendo en cuenta la escasez de viviendas que existe en esta localidad se acuerda por unanimidad, ceder en principio gratuitamente y libre de cargas y gravámenes, a la Delegación Nacional de Sindicatos, los terrenos necesarios para la construcción de cien viviendas en la cantidad que aquel organismo

no considere necesario, de la finca propiedad de este Mu-  
nicipio denominada dehesa Mingo-Epieto. El tipo de vi-  
viendas a construir dentro de las señaladas en el Decreto de  
29 de Mayo de 1954, será el siguiente:

Tipo renta reducida. Cinco viviendas de la categoría (c) y  
cinco viviendas de la categoría (b)

Tipo renta mínima. Treinta viviendas de la categoría  
(a) y sesenta viviendas de la categoría (b)

La urbanización de estos terrenos se hará a car-  
go del Ayuntamiento, reservándose este la facultad de ha-  
cer uso de los beneficios que el Instituto Nacional de la vi-  
vienda le tiene reconocidos o pueda reconocer en lo sucesi-  
vo a este respecto.

A este acuerdo se unirá croquis de los terrenos  
afectados, indicando la situación de los mismos, respecto de  
la población y certificación del Registro de la Propiedad  
por la que se acredite la inscripción de los mismos a favor  
del Ayuntamiento libre de cargas y gravámenes.

Reparto catastral de la riqueza rústica. Se pone  
a la consideración de los reunidos el nuevo reparto cates-  
tral de la riqueza rústica hecho por la oficina provincial  
para el próximo ejercicio de 1956, el que se halla expuesto  
al público por término de ocho días, y en el que figuran so-  
lamente los nombres y apellidos de los propietarios en  
número de 1784 de los tributarios y el líquido imponible  
que asciende a 2.903.971/13 pesetas más 219 propietarios  
con fincas exentas por no exceder de 50 pts de líquido  
imponible, con un líquido imponible que asciende a  
6.310'33 pts, las del estado con 1.80 de líquido imponible  
y las del Patrimonio forestal con 51.145'46 pts de liqui-  
do imponible, ascendiendo en total dicho reparto a un  
total de 2.961.428'67 pts. Examinados en su conjunto  
se comprueba que existen bastantes errores de nombres  
y apellidos, no pudiendo precisar nada sobre el líquido im-  
ponible figurado por carecer de los documentos precisos  
para poderlos apreciar, por cuya razón se acuerda por una-  
nimitad facultar a la Presidencia para que de acuerdo  
con la Secretaria y Oficial que ha llorado este servicio

comunicuen a la oficina provincial del Catastro las dificultades que la Junta Provincial y el Ayuntamiento encuentra para poder puntualizar sobre los errores existentes, los que no podran ser subsanados mientras no cuente esta Corporacion con un fichero adecuado que permita controlar las fincas y apreciar su clasificacion en cada categoria y liquido imponible que le corresponda.

Partos de la dehesa Mingo-Vilto. - Se acuerda por unanimidad que se anuncie por medio del Boletin Oficial de la Provincia y tambien de la Casa Consistorial que la subasta de los lotes numeros 173 tendra lugar el dia doce de Junio proximo a las doce de la mañana en primera subasta y si no hubiera postores en esta la segunda tendra lugar el dia 19 del mismo mes y hora, bajo el tipo de tasacion para la primera subasta de treinta mil pts el lote numero uno y veinte mil pesetas el numero tres con la rebaja correspondiente caso de no tener efecto la primera subasta.

Emisora de Badajoz. - Se da lectura a un extenso escrito recibido de la Delegacion provincial de Sindicatos de F. E. C. y de las S. O. N. S. por el que solicita que este Ayuntamiento se suscriba con una cuota anual de 180 pts para su sostenimiento, y teniendo en cuenta la precaria situacion economica que atraviesa esta Corporacion acuerdan por unanimidad que se les conteste aceptando la cuota para el año en curso de 180 pesetas, pero bajo la salvedad de que ha de ser por este solo año, ya que los medios del Ayuntamiento en relacion con sus apremiantes obligaciones no permiten reconocer gravámenes en el presupuesto de tipo voluntario como lo acreditan las prevenciones hechas por las Autoridades Superiores del Plano al llevar a efecto las reformas que actualmente rigen para las Haciendas Locales.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio natural de 1954, comprensivas aqul de la cuenta del presupuesto, de la del Patrimonio Municipal y de valores auxiliares e independientes, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision de Hacienda correspondiente, el del Secretario Inter-

ventor en igual sentido, y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ninguna clase bajo ningún concepto contra su contenido

Considerando. Que con arreglo al artículo 773 apartado 3º compete al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de las cuentas del Patrimonio y de valores auxiliares independientes, y la provisional en las del presupuesto.

Considerando.- Que no habiéndose encontrado defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, y está en el caso de tomar acuerdo sobre el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda en cuya virtud por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio natural de 1954 sin reparo ni responsabilidad de ninguna clase con carácter provisional las del presupuesto ordinario, y definitivamente las de administración del Patrimonio Municipal y de valores auxiliares e independientes, debiendo una y otras ser elevadas en su día al Organismo Oficial correspondiente, y archivadas estas últimas en el de esta Alcaldía, dejando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Corporación con el siguiente resumen a saber

Resumen

Existencia en 31 de Diciembre de 1953.....	67.945'03
Ingresos habidos durante el ejercicio - - -	402.798'99
Importe de cargo total de todo el ejercicio - - -	470.744'02
Importe la data registrada en el mismo - - -	420.038'68
Existencia que pasa al ejercicio de 1955 - - -	50.705'34

Al no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente Valió por terminada la sesión siendo las acentuadas horas de la que se extiende la presente acta que lida y aprobada firman los señores asistentes de que go el Secretario certifica

Desareo Sanchez

Coribie de las Heras Elbontalbo

Manuel Delgado

Manuel Sanchez

Andrés Ríos

Francisco Ponce



Lined writing area with horizontal ruling lines.









